Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 20 de abril de 1965 — Número 20.677

Ministerio de Economía

EXPORTACION.

Fíjanse retenciones para diversos productos.

DECRETO Nº 2.826. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la actualización de la política monetaria hace necesario atenuar las repercusiones que pudieran tener las medidas dispuestas, tanto en el mercado interno como en el de exportación, tomando las providencias indispensables para que no se distorsione el valor de algunos productos;

Que a tal fin, resulta conveniente adecuar el régimen de retenciones instituido por Decreto Nº 11.917/58;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse las siguientes retenciones sobre las exportaciones de las mercaderías que se detallan a continuación:

a) del 13 %:

Trigo, por las exportaciones que se efectúen hasta el 15 de junio próximo a cualquier destino y hasta el 31 de julio próximo las con destino a Brasil.

Quedan exceptuadas las exportaciones que realice la Junta Nacional de Granos, y las del sector privado provenientes de compras efectuadas a dicho organismo a partir de la fecha del presente decreto.

b) del 9,5 %:

Carnes, menudencias y lenguas, vacunas, excepto las conservadas.

c) del 6,5 %:

Maíz.

d) del 3,5 %:

Alpiste,
Avena despuntada y sin despuntar,
Cebada, incluida la cervecera, forrajera y semillas,
Cebadilla,
Centeno,
Kafir,
Maíz de Guinea,
Mijo,
Sorgo azucarado y granífero.

Art. 2º — Elévase del 10 % al 20 % la retención sobre las exportaciones de:
Aceite de lino, a granel y/o envasado,
Semilas de lino.

Art. 3º — Las retenciones establecidas en el artículo 1º del presente decreto no se tendrán en cuenta a los fines de la aplicación del régimen de exención instituido por el decreto Nº 3696/60.

Art. 4º — Las disposiciones de los artículos precedentes se aplicarán a las exportaciones cuyos permisos de embarque se presenten en la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la fecha de publicación, inclusive, del presente decreto.

Art. 5º — Prorrógase hasta el 30 de junio próximo la suspensión del pago del impuesto a las ventas dispuesta por el decreto Nº 802/65.

Art. 6º — Las divisas correspondientes a ventas al exterior de productos argentinos, formalizadas hasta el 19 del corriente inclusive, que se negocien a partir de la fecha de publicación, inclusive, del presente decreto, deberán liquidarse en el mercado único de cambios al tipo cierre comprador correspondiente al 14 de abril último, es decir, a m$n. 151.— por dólar o su equivalente en otras divisas.

Cuando estas operaciones estuvieran afectadas a ventas de cambio a término concertadas con anterioridad a la fecha, las divisas deberán aplicarse a la cancelación de los correspondientes contratos a término.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Buenos Aires, abril 19 de 1965.

RES. Nº 1.319

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas pertinentes para actualizar los valores índices que rigen para diversos productos de exportación;

Por ello, y sobre la base de los informes elevados por la Comisión Asesora Decreto 807/59,

El Secretario de Estado de Hacienda
Resuelve:

1º — Fíjanse nuevos valores índices para los siguientes productos:

Producto		Unidad de medida	Valor índice m$n.
CEREALES			
Alpiste		Tonelada	11.800
Avena despuntada	(1)	"	7.200
Avena sin despuntar	(1)	"	7.200
Cebada	(1)	"	8.400
Cebadilla		"	5.900
Centeno	(2)	"	7.100
Maíz	(2)	"	9.300
Maíz de Guinea		"	5.300
Mijo		"	6.600
Trigo	(2)	"	9.400
SORGOS			
Azucarado		"	7.000
Granífero		"	7.000
Kafir		"	7.000
CEREALES ELABORADOS			
Avena arrollada o aplastada		"	10.500
Avena pelada		"	10.500
Harina de trigo		"	10.300
SUBPRODUCTOS DE LA ELABORACION DE CEREALES			
Afrecho de arroz		"	5.600
Afrecho/illo de trigo		"	6.800
Pelletes de afrecho/illo	(3)	"	6.800
SEMILLAS OLEAGINOSAS			
Lino	(1) y (5)	"	18.700
ACEITES VEGETALES			
Girasol	(4)	"	52.000
Lino	(4)	"	31.800
Maní	(4)	"	57.800
RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES			
Harinas de:			
Algodón		"	10.300
Girasol		"	11.200
Lino		"	11.700
Maní		"	13.000
Nabo		"	8.700
TORTAS/EXPELLERS DE:			
Algodón		"	12.100
Girasol		"	13.800
Lino		"	12.500
Maní		"	13.600
Nabo		"	11.600
PELLERS			
De subproductos de oleaginosos	(3)	"	12.000

(1) Estos valores se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de m$n. 805 por tonelada.
(2) Estos valores se entienden a granel con un hasta 15 % embolsado. Cuando exceda se aplicará un recargo de m$n. 690 por tonelada.
(3) A granel con hasta un 10 % embolsado.
(4) A granel y/o envasado.
(5) Gravada con el 23,84 % sobre m$n. 17.037,50 (Dto. 1.773/963).

2º — Los nuevos valores índices se aplicarán a las exportaciones cuyos permisos de embarque se presenten a la Dirección Nacional de Aduanas a partir de la fecha de publicación, inclusive, de esta Resolución.

3º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|4|65 (168 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.



Ministerio del Interior

PROVINCIAS

TUCUMAN. — **Se autoriza la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de lotería que emite la Caja Popular de Ahorros.**

DECRETO Nº 2.716. — Bs. As., 9|4|65

VISTO el Expediente Nº 45.394|1965, por el que el Gobierno de la Provincia de Tucumán solicita se autorice la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería oficial de esa Provincia, que emite la Caja Popular de Ahorros en conmemoración del cincuenta aniversario de su fundación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la circulación y venta en la apital Federal de diez mil (10.000) billetes de la Lotería que emite la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, correspondientes a la jugada del 17 de julio de 1965.

Art. 2º — Previo a la puesta en venta de la referida emisión, el Gobierno de la Provincia de Tucumán remitirá al Ministerio del Interior, un detalle completo de los números y series que circularán en la Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

AZUCAR. — **Ajústanse los cupos individuales de los ingenios.**

DECRETO Nº 2.669 — Bs. As., 8|4|65.

VISTO el presente Expediente número 153.240|64, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el cupo de exportación de azúcar fijado por el Decreto Nº 8.591|64 fue prorrateado estimativamente por cuanto aún no había finalizado la producción de la zafra 1964;

Que por tanto corresponde proceder al ajuste de los cupos individuales de los ingenios en proporción a sus respectivas producciones de la zafra citada;

Que sobre dicha base es necesario aumentar el cupo de exportación de azúcares en la medida requerida para cumplir con la cuota asignada a nuestro país por los Estados Unidos de Norte América para el año 1965;

Que en los casos que el cupo definitivo que corresponda individualmente a algún ingenio fuera inferior al que ya tiene contratado, resulta procedente mantener este último;

Que el ingreso del azúcar a los Estados Unidos de Norte América está condicionado a adjudicación y autorización previas y por tanto resulta necesario fijar una fecha prudencial para cumplir con los embarques;

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley 4.974|63, ratificado por Ley Nº 16.478,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 8.591|64 en la siguiente forma:

"Artículo 2º — Fíjase un cupo de exportación de Cincuenta y Ocho Mil Trescientas Veinticuatro (58.324) Toneladas de azúcar para ser exportada obligatoriamente por los ingenios a los Estados Unidos de Norte América en las cantidades que se indican en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto."

"Artículo 3º — Las exportaciones que realicen los ingenios con afectación al cupo que se fija por el artículo anterior percibirán la compensación establecida en el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 4.974|63, ratificado por Ley Nº 16.478, a condición de que los embarques se cumplan antes del quince (15) de noviembre de 1965."

"El cálculo del monto de dichas compensaciones se realizará estableciendo la diferencia existente entre el precio promedio de venta referido a pesos moneda nacional obtenido en el mercado de exportación por cada ingenio para todas las contrataciones que realice y el producido neto de liquidación a que alude el artículo 10º "in-fine" del Decreto 6.831|64, para los azúcares de la zafra 1964 o el que resulte para 1965, según corresponda."

"Dichas compensaciones se incorporarán al producido neto para su distribución con el cañero y su acreditación se realizará siempre y cuando las exportaciones correspondientes hayan sido efectuadas ajustándose a las disposiciones del presente decreto y de la Resolución S.E.C. Nº 99|61 y de las demás disposiciones que sobre el particular establezca la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación."

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Anexo I del Decreto Nº 8.591|64 Modificado por el Decreto Nº 2.669

PRORRATEO DEL CUPO DE EXPORTACION DE 58.324 TONELADAS DE AZUCAR

Ingenios	Total Toneladas Peso Neto
Aguilares	840
Amalia	1.079
Bella Vista	1.277
Concepción	3.376
Cruz Alta	1.209
Esperanza	479
La Corona	1.856
La Fronterita	2.035
La Providencia	1.931
C.A.T.	3.861
Leales	1.025
Los Ralos	940
Marapa	595
Mercedes	958
Ñuñorco	1.500
San Antonio	1.193
San José	954
San Juan	1.379
San Pablo	2.500
San Ramón	794
Santa Ana	800
Santa Bárbara	1.154
Santa Lucía	1.572
Santa Rosa	1.245
La Esperanza	3.650
Ledesma	9.660
Río Grande	1.757
San Isidro	979
San Martín	4.993
Arno	594
Las Toscas	548
Tacuarendí	500
Las Palmas	945
San Javier	151
	58.324

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Exceptúanse de las normas del Decreto 4.072|64, las haciendas procedentes de la zona de sequía fijada por Decreto 2.332|65.

DECRETO Nº 2.722. — Bs. As., 9|4|65.

VISTO el presente Expediente Nº 184|65, y

CONSIDERANDO:

Que por los artículo 1º y 2º del Decreto Nº 4.072, del 3 de junio de 1964, se pena la matanza de "vacunos hembras preñadas" y "de animales de menos de 200 kilogramos", respectivamente medidas tendientes al logro de la recuperación ganadera, con las excepciones que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y la Junta Nacional de Carnes de su dependencia establezcan;

Que ante la sequía que viene sufriendo la Provincia de Entre Ríos, y el Sur de la de Corrientes, se dictó el Decreto Nº 2.332, del 27 de marzo de 1965, en el que se ordena la adopción de todas las medidas que correspondan para atenuar sus efectos;

Que la Junta Nacional de Carnes, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, estima conveniente establecer la excepción a las normas de los artículos 1º y 2º premencionados, para las haciendas vacunas provenientes de la zona afectada, criterio compartido por la Comisión Nacional de Sequía y Conservación de Suelos.

Por ello, atento lo dictaminado a fojas 5 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúanse de las normas del Decreto Nº 4.072, del 3 de junio de 1964, las haciendas procedentes de la zona de sequía fijada por Decreto Nº 2.332, de 27 de marzo de 1965, o de la que se establezca en el futuro por aplicación de lo dispuesto en su artículo 3º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

Habilítase el puerto de Posadas (Misiones) para la introducción de tomates frescos procedentes de la República del Paraguay.

DECRETO Nº 2.687 — Bs. As., 8|4|65

VISTO esta Actuación Nº 95.106|64 en la cual se solicita la habilitación del puerto de Posadas (Pcia. de Misiones) para la introducción de tomates frescos de origen paraguayo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado producto será destinado al consumo interno, propendiéndose con ello a su abaratamiento y en consecuencia facilitándose su adquisición por los consumidores;

Que los tomates han sido incluidos en la Lista Nacional para la ALALC y por lo tanto gozan de las franquicias otorgadas por la República para su introducción de la República del Paraguay;

Que para su introducción se cumplirán los requisitos establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios sobre importación de vegetales.

Por ello, atento la facultad conferida por la Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Habilítase el puerto de Posadas (Pcia. de Misiones), para la introducción de tomates frescos procedentes de la República del Paraguay, debiendo cumplirse para ello con los requisitos establecidos por la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado de importación, será realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CONGRESO DE LA NACION

SESIONES EXTRAORDINARIAS. — **Amplíanse los asuntos a considerar.**

DECRETO Nº 2.717. — Bs. As., 9|4|65

VISTO el Decreto número 9.047, de fecha 9 de noviembre de 1964, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso de la Nación durante las presentes sesiones extraordinarias la autorización al Banco Industrial de la República Argentina a disponer hasta la suma equivalente a dos millones de dólares americanos, debiendo con dicha suma liquidar el llamado "Caso Gronda" y todas sus secuelas, obteniendo la liberación definitiva del Banco y de la Nación Argentina en los procesos y reclamos tramitados y en trámite, (mensaje número 2.325|65).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

PESCA Y CAZA

Prohíbese toda actividad pesquera, exceptuando la deportiva, en los riachos Correntoso y San Jerónimo.

DECRETO Nº 2.686. — Bs. As., 8|4|65

VISTO este Expediente Nº 26.155|64, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita la reserva para pesca deportiva de los riachos Correntoso y San Jerónimo, desde sus nacientes hasta sus desembocaduras en el cauce principal del río Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que los ríos y arroyos tributarios del Paraná comprendidos en la zona del Parque Natural Provincial, Provincia de Santa Fe, constituyen por sus características y belleza natural un lugar de real esparcimiento para la práctica de la pesca deportiva;

Que de someterse la mencionada zona a una constante explotación comercial puede llegar a resentir los recursos pesqueros, que forman parte esencial de su atractivo turístico;

Por ello, atento a las informaciones producidas, a lo establecido por el Decreto Nº 148.119 del 19 de abril de 1943, lo dictaminado a fojas 3 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prohíbese toda actividad pesquera, excepto la exclusivamente deportiva, en los riachos Correntoso y San Jerónimo, desde sus nacientes hasta sus desembocaduras en el cauce principal del Río Paraná.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

DECRETO Nº 2.670. — Bs. As., 8|4|65

VISTO que el día 29 de marzo próximo pasado arribó al país Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal doctor Santiago Luis Copello, Canciller de la Santa Romana Iglesia, y

CONSIDERANDO:

Que Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal doctor Santiago Luis Copello, Canciller de la Santa Romana Iglesia y que fuera Arzobispo de la Arquidiócesis de Buenos Aires, viajó a nuestro país a fin de participar en los actos conmemorativos del centenario de la erección canónica de la Arquidiócesis de Buenos Aires;

Que es portador de un mensaje autógrafo de Su Santidad el Papa Pablo VI, que deberá dar lectura durante la realización de los festejos que se programan;

Que dada su alta investidura de Príncipe de la Iglesia Católica Apostólica Romana y la trascendencia de la oportunidad, debe recibir del Gobierno de la Nación el tratamiento que a ella corresponde;

Que por otra parte, es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino, la presencia en el país de tan dilecto hijo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno Argentino a Su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal Doctor Santiago Luis Copello, Canciller de la Santa Romana Iglesia, mientras dure su estada en el país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE EMPRESAS DEL ESTADO

Intégrase el Directorio.

DECRETO Nº 2.746 — Bs. As., 10|4|65

VISTO el Decreto Nº 2.745|65, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado al señor Ing. D. Eloy Aristóbulo Gandulfo (C. 1919, M. I. 393.394), con un sueldo mensual de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000) en calidad de gastos de representación, también mensualmente.

Art. 2º — Desígnase Vicepresidente del Directorio Ejecutivo de la Dirección Nacional de Industrias del Estado al señor Dr. D. Mario Manus (C. 1922, M. I. 1.736.146), con un sueldo mensual de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000) y la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) en calidad de gastos de representación, también mensualmente.

Art. 3º — Desígnanse Directores de la Dirección Nacional de Industrias del Estado a los señores Dres. D. Héctor Pedro Fassi (C. 1926, M. I. 4.474.112) y D. Juan Carlos Pigretti (C. 1916, M. I. 383.582) con un sueldo mensual de treinta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 35.000) y la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) en calidad de gastos de representación, también mensuales, cada uno.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

Los días 12 y 13|4|65, se suspende la prohibición establecida en los artículos 5º y 6º del decreto 4.070|64.

DECRETO Nº 2.723 — Bs. As., 9|4|65

VISTO: Que como consecuencia de las festividades de Pascua no es conveniente interrumpir en los días inmediatos anteriores el abastecimiento de carne;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los días 12 y 13 de abril de 1965, suspéndese en todo el país la prohibición establecida en el artículo 5º y 6º del Decreto Nº 4.070|64 prorrogado por los Decretos Nros. 9.737|64 y 1.075|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Facúltasele para modificar la composición de las Juntas de Visita Migratoria, los horarios y las remuneraciones complementarias.

DECRETO Nº 2.724. — Bs. As., 9|4|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección Nacional de Migraciones en el Expediente número 38.349|1964, del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección Nacional de Migraciones se encuentra abocada a la reestructuración total del sistema de inspección que por imperio de la Ley 817, Decreto-Ley 4.805|63 (ratificado por la Ley 16.478) y sus reglamentaciones, cumple en todo medio de transporte que entra o sale del o para el exterior, habiendo ya, en una primer etapa, planificado que los viajeros que arriben al puerto de Buenos Aires sean inspeccionados en las estaciones marítima y fluvial actualmente existentes;

Que por tanto se hace necesario modificar la composición de las Juntas de Visita Migratoria, los horarios hábiles y la remuneración complementaria que deben percibir sus integrantes cuando sus servicios son requeridos fuera del horario oficial o en días inhábiles, adecuándolas a la variabilidad actual y futura de las distintas formas y medio de ingresos y egresos;

Que lo expresado aconseja delegar en la citada Dirección Nacional efectuar las modificaciones correspondientes, máxime que los importes de los servicios extraordinarios no inciden en el presupuesto nacional, toda vez que los mismos son abonados por las Empresas Transportadoras;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Migraciones, como Organismo de aplicación de la Ley número 817, Decreto-Ley número 4.805|63 (ratificado por Ley número 16.478) y sus reglamentaciones, para:

a) Establecer los lugares en los que deberá realizarse la inspección de contralor migratorio de los pasajeros, tripulantes o personal de la dotación, de todo medio de transporte internacional que llegue a territorio argentino, habilitando a tales efectos los recintos en que se efectuará la misma;

b) Reglamentar la constitución, integración y funcionamiento de la Junta de Visita Migratoria;

c) Fijar los horarios de funcionamiento de la Junta en días hábiles;

d) Establecer los aranceles a percibir por cada miembro de la Junta, por servicios extraordinarios a cumplir, en horas o días inhábiles, de acuerdo con la siguiente escala:

1º) En inspecciones realizadas en travesía o a bordo del medio de transporte, el arancel no podrá ser inferior de pesos 250.— m|n., ni superior a $ 700.— m|n. por período de tres horas o fracción;

2º) En inspecciones no realizadas en travesía o a bordo del medio de transporte, el arancel no podrá ser inferior a $ 200.— m|n., ni superior a $ 1.000.— m|n. por hora de servicio extraordinario o fracción.

Las sumas establecidas precedentemente, serán computadas por períodos de tiempo a contar desde la hora para la cual se hubiere solicitado el servicio, hasta la finalización del mismo.

Art. 2º — Dentro del plazo de quince días de promulgado el presente la Dirección Nacional de Migraciones deberá dictar la reglamentación dispuesta en el artículo anterior, quedando a partir de dicha fecha automáticamente sin efecto lo establecido en los Decretos números 16.242|60 y 13.430|62

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 2.216. — Bs. As., 23|3|65.

VISTO el Expediente Nº 405.044|65 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la baja del agente doña Lina Lilí Salas, a fin de que se ampare en las leyes de Previsión Social vigentes, teniendo en cuenta lo expresado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación en tal sentido y que la misma con fecha 7 de marzo de 1965 agotó los beneficios previstos en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y atento que ello se ajusta a las prescripciones del Artículo 46º, inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las leyes de Previsión Social vigentes, al Agente Escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo IV, con imputación a: 2, 1, 33, 7 687, 31, 803, 2.849, 4.031, doña Lina Lilí Salas (L. Civ. 2.588.687; Céd. Ident 3.389.578, Pol. Cap. Federal), con anterioridad al 7 de marzo de 1965, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el Artículo 11º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Se le autoriza a contratar personal.

DECRETO Nº 2.551. — Bs. As., 1º|4|65.

VISTO que por Decreto Nº 9.522|64, se prorrogaron las autorizaciones acordadas al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para contratar personal en distintas actividades, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 16.463 se dispuso la creación del Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, dependiente del citado Departamento de Estado;

Que la mencionada Ley prevé una etapa de organización y puesta en funcionamiento de dicho organismo, a cuyo fin es menester disponer del personal que ocupe transitoriamente las funciones imprescindibles para habilitar el Instituto de referencia, hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional y, consecuentemente, la planta de personal del mismo;

Que al proyectar el Decreto Nº 9.522|64, se omitió hacer referencia a tal situación, motivo por el cual dicho Departamento de Estado no cuenta en la actualidad con la autorización requerida para contratar las personas necesarias a fin de lograr la habilitación del mencionado Instituto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese al Instituto de Farmacología y Normalización de Drogas y Medicamentos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los términos del Decreto número 9.522 del 25 de noviembre de 1964, relacionado con las autorizaciones acordadas a dicho Departamento de Estado para contratar personal con destino a distintas actividades.

Art. 2º — El gasto que demanden las contrataciones a que se refiere el artículo anterior, será imputado a las partidas 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 16 — 814 — 1663 del presupuesto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, hasta tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 16.463, se incorporen los créditos que dicho precepto determina en una partida específica.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO DE REVOCATORIA

DECRETO Nº 2.421. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 40.682|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, a fs. 95, solicita se resuelvan las cuestiones que, con la denominación de recurso de repetición, de revocatoria y jerárquico en subsidio, articulara a fs. 70|74 contra lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación (fs. 43|44) en el que se estimaba que los locales pertenecientes al Club, situados en la Capital Federal, dedicados a fines comerciales o de otra naturaleza (no cultural o deportiva) no estaban exentos del pago de impuestos a tasas por servicios sanitarios y de agua corriente, se tratara de servicios comunes o especiales;

CONSIDERANDO:

Que respecto a la presentación efectuada por la institución recurrente se pronunció la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. (76 vta.) en el sentido de no hacer lugar a la exención de pago de que se trata;

Que la interesada se notificó de la resolución denegatoria con fecha 4 de enero de 1960 y recién el 29 de marzo de 1963 instó el procedimiento pretendiendo se resolviera lo que ya había sido resuelto años antes, resolución que se le había notificado fehacientemente y consintió;

Que el dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sostiene una opinión coincidente con la de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar los recursos interpuestos por el Club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires en el escrito de fs. 95 por extemporáneos, debiendo considerarse firme y consentida la denegatoria oportunamente dispuesta por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2º — Declarar que los locales del mencionado club, situados en la Capital Federal, dedicados a fines comerciales o de otra naturaleza (no cultural o deportiva), no están exentos del pago de impuestos o tasas, por servicios sanitarios y de agua corriente, ya se trate de la prestación de servicios comunes o especiales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Defensa Nacional

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO Nº 2.425. — Bs. As., 30|3|65

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación), y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 30 de marzo y 1º de abril próximo visitará el país una delegación del Nacional War College presidida por el señor Vicealmirante D. Fitzhugh Lee y demás miembros de la misma.

Que por tratarse de una visita de Jefes de alta jerarquía militar, que en reinteradas oportunidades han invitado y agasajado cordialmente a sus camaradas de las Fuerzas Armadas Argentinas, es causa de particular satisfacción homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales de la Nación Argentina al señor Vicealmirante D. Fitzhugh Lee y la Delegación del National War College, mientras dure su permanencia en el país.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación) adoptará las medidas pertinentes para la recepción y atención de la expresada delegación.

Art. 3º — Las erogaciones que demande la atención de la citada visita se afectarán al presupuesto del Ejercicio 1965, con la siguiente imputación: 2 — 1 — 60 — 0 — 0 — 9 — 379 — 7 — 054 — 512 — 5260.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Pensión.

DECRETO Nº 2.426. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente 6.915-P-1956, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución que dictara el 1º de octubre de 1964 otorgando pensión a Clotilde Alicia Bastitta, en el carácter de hija extramatrimonial del extinto Agente (R) de la Policía Federal, Arnoldo Bastitta, de acuerdo a lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo (fs. 151|53); atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 1.500 de fecha 10 de febrero de 1958.

Art. 2º — Apruébase la resolución dictada el 1º de octubre de 1964 por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando el beneficio de pensión a Clotilde Alicia Bastitta, en el carácter de hija extramatrimonial soltera del extinto Agente (R) de la Policía Federal, Arnoldo Bastitta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese., dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 1.524/64.

DECRETO Nº 2.617. — Bs. As., 6|4|65

VISTO:

El expediente Nº 111.279/63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia — Subsecretaría de Educación— en el que recayó el decreto Nº 1524 del 5 de marzo de 1964, por el cual se ratificó la resolución Nº 204 del 9 de diciembre de 1963 relacionada con el otorgamiento de veinte (20) órdenes de pasajes por ferrocarril entre Rosario (Provincia de Santa Fe) y Santiago (República de Chile): atento la observación legal Nº 208|64 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron el dictado del mencionado acto de gobierno.

Por ello, atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 1524 del 5 de marzo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

HOMENAJES

SESQUICENTENARIO DEL CONGRESO DE TUCUMAN Y LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA. — **Constitúyese el Consejo Asesor Nonorario.**

DECRETO Nº 2.714. — Bs. As., 9|4|65.

VISTA la Ley número 16.464, y conforme a lo dispuesto en el Decreto número 821|65 reglamentario de aquélla,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese el Consejo Asesor Honorario a que se refiere el Artículo 3º de la Ley 16.464, presidido por el doctor Juan S. Palmero, Ministro del Interior, e integrado por el Presidente Provisional del Senado, doctor Eduardo José A. Gamond; el Presidente de la H. Cámara de Diputados, doctor Arturo Mor Roig; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctor Aristóbulo Aráoz de La Madrid; el Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor doctor Antonio Caggiano; el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz; Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia;

Ministro de Defensa Nacional, doctor Leopoldo Suárez; Ministro de Economía, doctor Juan Carlos Pugliese; Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. S. Alconada Aramburú; Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Miguel Angel Ferrando; Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Fernando Solá; Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Walter Kugler; Secretario de Estado de Comercio e Interino de Industria y Minería, doctor Alfredo Concepción; Secretario de Estado de Energía y Combustibles, doctor Antulio F. Pozzio; Secretario de Estado de Hacienda, doctor Carlos A. García Tudero; Secretario de Estado de Aeronáutica, Brigadier (R) Mario Romanelli; Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada (R. E.) Ignacio Avalos; Secretario de Estado de Marina, Vicealmirante (R. A.) Manuel A. Pita; Secretario de Estado de Transporte, Ingeniero Pedro Gervasio Fleitas; Secretario de Estado de Comunicaciones, doctor Antonio Pagés Larraya; Secretario de Estado de Obras Públicas, doctor Miguel Angel Martínez; Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Anselmo A. Marini; Gobernador de la Provincia de Catamarca, señor Armando L. Navarro; Gobernador de la Provincia de Córdoba, señor Justo Páez Molina; Gobernador de la Provincia de Corrientes, doctor Diego N. Díaz Colodrero; Gobernador de la Provincia del Chaco, señor Deolindo F. D. Bittel; Gobernador de la Provincia del Chubut, señor Roque González; Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Carlos R. Contín; Gobernador de la Provincia de Formosa, doctor Alberto Montoya; Interventor Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Antonio de la Rúa; Gobernador de la Provincia de La Pampa, doctor Ismael Amit; Gobernador de la Provincia de La Rioja, señor Juan J. De Caminos; Gobernador de la Provincia de Mendoza, Ingeniero Francisco J. Gabrielli; Gobernador de la Provincia de Misiones, doctor Mario Losada; Gobernador de la Provincia del Neuquén, señor Felipe Sapag; Gobernador de la Provincia del Río Negro, señor Carlos Cristian Nielsen; Gobernador de la Provincia de Salta, doctor Eduardo J. Durán; Gobernador de la Provincia de San Juan, doctor Leopoldo Bravo; Gobernador de la Provincia de San Luis, señor Santiago Besso; Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, doctor Rodolfo J. Martinovic; Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor Aldo Tessio; Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Benjamín Zavalía y Gobernador de la Provincia de Tucumán, Profesor Lázaro J. Barbieri; Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, señor Francisco Rabanal; Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señor Pedro Carlos Riú; Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ing. Hilario Fernández Long; Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Ing. Eduardo Cammisa Tecco; Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, doctor Carlos Alberto Saccone; Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Ingeniero Carlos Bianchi; Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Ingeniero Cortés Pla; Rector de la Univesidad Nacional del Nordeste, Ingeniero Atlántico Rodríguez; Rector de la Universidad Nacional del Sur, doctor Aziz-Ur Rahman; Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero Eugenio Favio Virla; Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, doctor Juan F. Salellas; Presidente del Consejo Nacional de Educación, señorita Luz Vieira Méndez; Presidente de la Academia Nacional de Medicina, doctor Pedro A. Maissa; Presidente de la Academia Nacional de la Historia, doctor Ricardo Zorraquín Becú; Presidente de la Academia de Ciencias Económicas, doctor Alfredo Labougle; Presidente de la Academia Argentina de Letras, don José A. Oria; Presidente de la Academia Nacional de Bellas Artes, señor Jorge Soto Acebal; Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, doctor Atilio Dell'Oro Maini; Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, doctor Abel Sánchez Díaz; Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires, doctor Horacio C. Rivarola; Presidente de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria, Ingeniero Agrónomo José María Bustillo; Presidente de la Academia Nacional de Ciencias (Córdoba), Ingeniero Carlos A. Revol y Presidente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales (Córdoba), doctor Félix Sarria.

Oportunamente, la Mesa Directiva del Consejo Asesor Honorario propondrá los representantes de las actividades más significativas del país que integrarán el Consejo Asesor Honorario, conforme a lo establecido en el artículo 2º "in fine" del decreto número 821|65.

Art. 2º — Constitúyese, con arreglo a lo determinado en el citado decreto, la Mesa Directiva del Consejo Asesor Honorario, presidida por el Ministro del Interior, doctor Juan S. Palmero, e integrada por el Presidente Provisional de la H. Cámara de Senadores, doctor Eduardo José Gamond; el Presidente de la H. Cámara de Diputados, doctor Arturo Mor Roig; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, doctor Aristóbulo Aráoz de La Madrid; el Arzobispo de Buenos Aires, Monseñor doctor Antonio Caggiano; el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Miguel Angel Zavala Ortiz; el Ministro de Economía, doctor Juan Carlos Pugliese; el Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos R. S. Alconada Aramburú; el Ministro de Defensa Nacional, doctor Leopoldo Suárez; el Ministro de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Arturo Oñativia; el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Fernando Solá; el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Miguel Angel Ferrando; el Secretario de Estado de Guerra, General de Brigada (R. E.) Ignacio Avalos; el Secretario de Estado de Marina, Vicealmirante (R. A.) Manuel A. Pita; el Secretario de Estado de Aeronáutica, Brigadier (R) Mario Romanelli; el Gobernador de la Provincia de Tucumán, Profesor Lázaro J. Barbieri; el Intendente Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, señor Francisco Rabanal; el Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Ing. Hilario Fernández Long y el Presidente del Consejo Nacional de Educación, señorita Luz Vieira Méndez.

Art. 3º — Modifícase el artículo 4º del decreto número 821|65, estableciéndose que la Comisión Nacional Ejecutiva estará constituída por un Presidente, un Vicepresidente, trece Directores, un Secretario General y un Secretario Ejecutivo, que serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — Desígnase para integrar la Comisión Nacional Ejecutiva, al Ministro del Interior, doctor Juan S. Palmero, como Presidente; al señor Subsecretario del Interior, doctor José Luis Vesco, como Vicepresidente; como Directores a los señores Pedro José Casado Bianco, Ingeniero Manuel Escasany, Profesor Mariano Durand, Senador Angel Freytes, Coronel César A. Galarce, doctor Javier López Zavaleta, Armando March, Jorge A. Mitre, Roberto Petracca, doctor José F. Sívori, Javier Vázquez Iglesias, doctor Ricardo Zorraquín Becú y Juan Antonio Solari; como Secretario General doctor Segundo V. Linares Quintana y como Secretario Ejecutivo, doctor Fernando de la Rúa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 2.410 - Bs. As., 30|3|65.

VISTO el presente expediente número 50.297|65 por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Armando Luis Molinari, Heberto Juan Burlo y Hugo Romano Graffi, de los que se solicitan aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales que forman parte del presente, celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores Armando Luis Molinari, Heberto Juan Burlo y Hugo Romano Graffi, por el lapso e importe que se indica en los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo primero, que asciende a la suma total de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 643|335, Principal 35, Subprincipal 108, Parcial 276, Subparcial 6.636 del Presupuesto 1965 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Armando Luis Molinari (Clase 1942, L.E. Nº 4.380.980, D.M. Bs. As.), domiciliado en Camacuá 580, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Armando Luis Molinari, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000).

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado, acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado.

En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Heberto Juan Burlo (Clase 1942, L.E. 4.398.662, D.M. Bs. As.), domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 472, 8º piso, Dpto. 18, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Heberto Juan Burlo, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000).

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado, acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado.

En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Hugo Romano Graffi (Clase 1941, L.E. número 4.387.488, D.M. Bs. As.), domiciliado en Giribone Nº 1667, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Hugo Romano Graffi, en adelante el contratado, para colaborar en las tareas que hacen al cometido específico de la Sindicatura General de Empresas del Estado.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000).

Tercero: La remuneración asignada estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social en orden a lo determinado por la Ley Nº 16.589.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado, acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado.

En Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 2.390. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 42.569|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473 y su Reglamentación, artículos 10, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona III— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Herminia Asunción Juana García Falco de Mascherpa, quien se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 1a. y 2a. divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Inés Felicitas López de Cáceres, a la señora Herminia Asunción Juana García Falco de Mascherpa (L. C. Nº 3.472.398, C.I. Nº 919.583, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.391. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 91.131|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10, inciso b), apartados II y XIX de su

reglamentación, artículo 35, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación, y artículo 95, apartado II, de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de la profesora Jael Oropeza de Pérez, que se encuentra en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1º año, 6a. división, y 2º año 3a. división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Héctor Ricardo Soulé, a la señora Jael Oropeza de Pérez (L.C. Nº 2.440.951, C.I. número 1.707.413, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 3º año, 3a. división, turno tarde, y 5º año, 2a. división, turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Quilmes (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.392. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 71.823|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35, inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94, apartado III de su reglamentación y artículo 95, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa (Provincia de La Pampa), profesora de dos horas de Mecanografía en 3º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1959, a la señora Laura Esther Martínez de Lorenzo (L. C. Nº 9.881.603, C.I. Nº 32.137, Pol. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo en una hora de cátedra titular, en la que revista en disponibilidad, con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Estatuto del Docente: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Pico (Provincia de La Pampa), profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2a. división, tarde, vacantes por creación 1964, a la señora Hebe Martha Fratini de Pico (L.C. número 664.735, C.I. Nº 18.361, Pol. de La Pampa); debiendo cesar al propio tiempo en una hora de cátedra titular, en la que revista en disponibilidad con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Estatuto del Docente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.393. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 62.002|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 10, 35, 94 y 95 y sus reglamentaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora Beatriz Susana María Barris, que se encuentra en condiciones de acrecentar horas de cátedra titulares, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año, 3a. división, turno vespertino, vacante por creación 1964, a la señorita Beatriz Susana María Barris (L. C. Nº 1.071.697, C.I. Nº 1.765.525, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.394. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 96.353|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13, 14, 35, 94 y 97, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Maestra Especial —índice 22— en las especialidades que en cada caso se determinan, a cada una de las siguientes personas: en la Escuela Norml de Córdoba, en la especialidad (Dibujo), turno tarde, vacante por renuncia de la señorita Letizia Díaz Molina, a la señora Marta de Ferraris de López Gordillo (L. C. Nº 7.350.340, C.I. Nº 407.174, Pol. de Córdoba); y en la especialidad (Música), turno tarde, vacante por creación 1956, a la señorita Mónica Julia Monjo (L.C. Nº 7.341.318, C. I. No posee); y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), en la especialidad (Dibujo), turno tarde, vacante por creación 1958, al señor Luis Alberto Squire (Mat. Nº 6.457.140, C.I. número 168.243, Pol. de Córdoba); y en la especialidad (Música), turno tarde, vacante por creación 1957, a la señora Ofelia Moyano Crespo de Ferrer Moyano (L.C. Nº 7.330.001, C.I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.395. — Bs. As., 30|3|65

VISTO el Expediente Nº 101.157|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de los cargos de Rector y Vicerrector, que se encuentran vacantes en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 7º del Reglamento Orgánico de esa casa de estudios, aprobado por Decreto Nº 8.736 de fecha 3 de octubre de 1961; atento la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto Nº 8.736 de fecha 3 de octubre de 1961, con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en el cargo de Rector —índice 60— al señor José Francisco Gatti (Cl. 1913, D.M. 2, Mat. Nº 252.819, C.I. número 916.190, Pol. Federal), y en el cargo de Vicerrector —índice 56— al señor Luis Salluzzi (Cl. 1904, D.M. 4, Mat. Nº 481.249, C.I. Nº 253.903, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Adscripción.

DECRETO Nº 2.623. — Bs. As., 6|4|65.

VISTO la necesidad de destinar a desempeñarse en la Dirección General de Impuestos y Contribuciones de la Secretaría de Estado de Hacienda, en virtud de sus conocimientos técnicos, a la funcionaria Grupo 29-1 de la Dirección General Impositiva, doctora Paulina Debert de Lasansky, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto número 1.254 del 28 de enero de 1960, establece que el complemento del "Fondo de Compensación" se distribuirá exclusivame en función de servicios efectivos prestados en dependencias de la Dirección General Impositiva;

Que asimismo, ese articulado, asimila al carácter indicado la situación de los agentes que se desempeñan en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos, en mérito a la especialidad de los mismos y a la vinculación de las tareas a desempeñar con las que definen la actividad específica de la citada Dirección General;

Que en atención a que la situación de la funcionaria de que se trata encuadra en los supuestos enunciados precedentemente, se estima procedente disponer su adscripción a la Dirección General de Impuestos y Contribuciones en los términos de dicha disposición;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección General de Impuestos y Contribuciones, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del decreto Nº 1.254|60, a la funcionaria Grupo 29-1 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctora Paulina Debert de Lasansky (Cl. 1920, Lib. Cív. 3.490.106).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 2.600 — Bs. As., 5|4|65.

VISTO:

El presente expediente 83.672|63, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramitan las actuaciones sumariales incoadas a las señoras Paula I. C. de Maurizi; Haydée N. D. de Angeloni; Santela María Galzerano; María E. Del Prado de Bernaldo de Quirós; Rosa A. Chamorro de Giménez; José Cayetano Capallo: Inés Ramona Espíndola y Nimia Palacio de Bonelli, empleados arministrativos de la Dirección General de Administración a los efectos de determinar si se hallan incursos en abandono de sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones sumariales pertinentes se desprende que los imputados con excepción de la señora Rosa Angélica Chamorro de Giménez, a quien se le aceptó la renuncia por Resolución anterior a la iniciación del sumario, se hallan incursos en abandono de sus cargos;

Que, en consecuencia, corresponde aplicar a los mismos, la sanción de cesantía que determina el artículo 37 del Estatuto del Personal Civil, en mérito a haber incurrido en la causa que establece el inciso c) de dicho artículo:

Que no corresponde adoptar medida alguna en lo que respecta al agente señorita Santela María Galzerano, por cuanto conforme se acredita a fs. 143 "in fine", la misma ha fallecido;

Que se han cumplido en autos los requisitos determinados por los artículos 40 y 44 del Estatuto del Personal Civil; Por ello; atento los dictámenes obrantes a fs. 135 y 140 de la Junta de Disciplina y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente, lo aconsejado a fs. 138 por la Dirección General de Administración y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por hallarse incurso en la causal de inciso c) del artículo 37 del decreto-ley 6666|57, al personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se menciona y en los cargos que asimismo se indican:

Señora Paula Isabel Coppola de Maurizi (Céd. de Ident. Nº 2.174.285 Policía de la Capital Federal, Libreta Cívica Nº 2.127.190) titular de un cargo de la Clase "D" — Grupo III.

Señora Haydée Norma Dregnacourt de Angeloni (Céd. de Ident. Nº 2.514.887, Policía Federal, L. C. Nº 250.668), titular de un cargo de la Clase "D" — Grupo V.

Señora María Esther Del Prado de Bernaldo de Quirós (L. C. Nº 319.887) titular de un cargo de la Clase "D" — Grupo VI.

Señor José Cayetano Capallo (Clase 1933, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.102.638) titular de un cargo de la clase "D" — Grupo VII.

Señora Nimia Palacio de Bonelli (L. C. Nº 200.441) titular de un cargo de la Clase "F" — Grupo V.

Señorita Inés Ramona Espíndola (Céd. de Ident. Nº 4.727.187 Pol. de la Cap. Federal), titular de un cargo de la Clase "D" — Grupo VIII.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

INMUEBLES

DECRETO Nº 2.548. — Bs. As., 1º|4|65

VISTO el presente Expediente número 34.859 del año 1964, por el que el Consejo de Reconstrucción de San Juan, hoy Consejo de Construcciones Antisísmicas y Reconstrucción de San Juan, transfiere sin cargo a la Policía Federal un terreno de su propiedad con destino a la construcción del edificio de la Delegación que dicha Institución tiene destacada en la ciudad capital de tal Provincia (fs. 2) que concreta con la Resolución 2.173|64 que en copia corre a fojas 199, y

CONSIDERANDO:

Que el organismo transmitente es titular del dominio del lote de referencia, según lo acredita la certificación que en copia corre a fojas 36|39 y el estudio de títulos obrante a fojas 46 y vuelta;

Que resulta conveniente aceptar dicha cesión por cuanto la misma permitirá a la Policía Federal contar con instalaciones adecuadas en un lugar céntrico de dicha ciudad y cercano a otras instituciones afines con la función que debe desarrollar la misma;

Por lo expuesto y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictámenes números 36.750 — fs. 30|31 y vta. y 36.889— fs. 44 y vta.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución de fojas 196 de la Policía Federal por la que aceptó la transferencia efectuada a su favor por el Consejo de Reconstrucción de San Juan (en liquidación) hoy Consejo de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan mediante resolución de fecha 6 de abril de 1964 (fs. 199), del lote de terreno que se individualiza seguidamente:

Ubicación: Departamento de Capital Zona "A", sobre calle Rawson número seiscientos sesenta y cuatro, hoy Entre Ríos, entre las de Santa Fe y avenida Córdoba.

Extensión y Linderos: Al Norte y al Este, con propiedad de don José López Fernández, mide 40,50 m. y 12,25 m., respectivamente: al Sud, con propiedad de don Luis Martínez Amalia y doña Irene Yañez, midiendo 40.40m. y al Oeste con calle Rawson, mide 12.25 m. encerrando una superficie de 496 metros cuadrados.

Nomenclatura Catastral: Parcela 24 de la manzana I-A-32.

Corresponde: Al Consejo de Reconstrucción de San Juan, hoy Consejo de Construcciones Antisísmicas y de Reconstrucción de San Juan por compra que en fecha 28 de marzo de 1946 hizo a doña Josefa Sarmiento de Keller y a doña Martha Hortencia Keller Sarmiento, por escritura Nº 41 pasada ante el escribano de la ciudad de San Juan, don Justo Rodríguez al folio 77 de su protocolo.

Inscripción del Dominio: El 1º de abril de 1946 en el Departamento de Capital, zona "A" bajo el Nº 415 al folio 15 del Tomo 3.

Art. 2º — Transfiérase en uso a título gratuito al Ministerio del Interior (Policía Federal), conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, el inmueble deslindado en el artículo 1º con destino a la construcción de un edificio para asiento de la Delegación que dicha Institución Policial tiene destacada en la ciudad de San Juan.

Art. 3º — Por intermedio de la Policía Federal se formalizará la toma de posesión del inmueble y se dará traslado de las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos de la pertinente inscripción del dominio del bien de referencia.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Artículo 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL PRO MONUMENTO AL GENERAL ARTIGAS

Representantes de las Fuerzas Armadas.

DECRETO Nº 2.552 — Bs. As., 1º|4|65

VISTO el Expediente 31.068|1964, por el que el Ministerio de Defensa Nacional sugiere la necesidad de incorporar como miembros de la Comisión Nacional Pro-Monumento al General Artigas a tres oficiales Superiores de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que la inauguración del referido monumento supone un acto de reciprocidad ante la erección por el Gobierno Uruguayo en la ciudad de Montevideo, de una estatua ecuestre del General San Martín, por lo que se presume la realización en la oportunidad de un desfile militar con participación de efectivos de la Nación Hermana;

Que la circunstancia referida implica la realización de una serie de tareas en el ámbito militar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la Comisión Nacional Pro-Monumento al General Artigas, en representación de las Fuerzas Armadas de la Nación, a los siguientes Oficiales Superiores:

Por la Secretaría de Estado de Guerra: Coronel (R.E.) don Augusto G. Rodríguez;

Por la Secretaría de Estado de Marina: Capitán de Navío don Humberto P. Burzio, y

Por la Secretaría de Estado de Aeronáutica: Comodoro don Alberto Jorge Cambiasso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Juan S. Palmero. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 2.383 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 1.522|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la aceptación de la renuncia del Pbro. Camilo Inocencio Portomeñe (Cl. 1903, M. número 4.164.980, D.M. Bs. As.), a los cargos de Clase D - Grupo VI (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 666, 1) 4032 y Sacristán Mayor (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1) 205, del Arzobispado de Buenos Aires, dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 645 de fecha 28 de enero de 1965, debe considerarse aceptada solo al cargo de Sacristán Mayor.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.384 — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el Expediente Nº 1.544|65, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Nicolino Gerardo Antonio Liloia (Cl. 1935, M. 6.170.977, D.M. 35), al cargo de Asesor Eclesiástico (2, 1, 2, 0, 0, 7, 9, 33, 1, 1) 66, dispuesta al 1º de noviembre de 1964, por S. E. Revdma. Monseñor José A. Marozzi, en el Obispado de Resistencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 2.396. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 92.054|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación de la señorita Ada Ignacia María Rastelli Marinelli, como profesora del Colegio Nacional y Curso de Magisterio anexo de Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), que se encuentra encuadrada en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase a la señorita Ada Ignacia María Rastelli Marinelli (L.C. Nº 2.472.938, C.I. no posee), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — como profesora de trece horas de cátedra (3 hs. de Literatura Americana y Argentina en 5º año 1a. división, y 5 hs. de Castelalno en 2º año 1a. división, ambas mañana, en el Colegio Nacional, y 2 hs. de Historia en 5º año 1a. división, mañana, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organiación Escolar en 5º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Magisterio anexo, ambos establecimientos de Corral de Bustos - Provincia de Córdoba).

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.397. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 109.561|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nomal Mixta y Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal Mixta y Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de nueve horas de cátedra (5 hs. de Castellano en 1º año 1a. división, turno mañana, y 2 hs. de Geografía en 4º año 1. división, turno tarde, en la Escuela Normal, y 2 hs. de Geografía en 4º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal), a la señorita Marta Josefina Alesso (L.C. Nº 1.861.007, C.I. Nº 594.235, Pol. de Bs. As.); Profesora de ocho horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 3º año 1a. división, turno mañana, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal, y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1º división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal), a la señorita Amelia Teresita Almar (L.C. 864.016, C.I. Nº 691.392, Pol. de Bs. As.); Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal, al señor Héctor Oscar Bolasell (Cl. 1912, D.M. 17, Mat. Nº 247.938, C.I. Nº 812.385, Pol. Fed.); Profesora de catorce horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas en 2º año 1a. división, turno mañana, y 9 hs. —5-4— de Castellano en 2 año y 3º años 1as. divisiones turno mañana, en la Escuela Normal), a la señora Laura Petrona Iturriaga de Bramatti (L.C. Nº 2.661.265, Céd. Ident. Nro. 880.487, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal, a la señora Siddha Nelly Rodríguez de Cachau (L. C. Nº 13.906. C.I. no posee); Profesor de dos horas de Geografía en 5º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal, al señor Marcos Néstor Cachau (Cl. 1918, D.M. 2, Mat. Nro. 2.094.606, C. I. Nº 4.597.767, Pol. Fed.); Profesora de cinco horas de cátedra (3 hs. de Pedagogía en 4º año 1a. división, turno tarde y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal), a la señora Yolanda Elisabel Alberti de Carrizo (L. C. Nº 122.849, C. I. Nº 849.610, Pol. de Bs. As.); Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal, a la señorita María Lidia Díaz (L.C. Nº 2.660.164, C. I. Nº 820.092, Pol. de Bs. As.); Profesora de diez horas de cátedra (4 hs. —2-2— de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana; 5 hs. de Matemáticas en 1º año 1a. división, turno mañana, y 1 h. de Economía Doméstica en 5º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal), a la señora María Elena Sánchez de García (L.C. Nº 2.649.192, C.I. Nº 106.434, Pol. de Bs. As.); Profesora de cuatro horas de Historia en 1º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal, a la señora María Esther Dalila Tuzio de Lafalce (L.C. Nº 2.657.790, C.I. Nº 833.362, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1a. división; turno mañana, en la Escuela Normal, a la señora Hebe Raquel Gambini de Pagliaricci (L.C. Nº 1.510.373, C.I. Nº 212.039, Pol. de Santa Fe); Profesor de dos horas de Educación Democrática en 2º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal, al señor Oscar De Paola (Cl. 1921, D. M. 17, Mat. Nº 951.324, C.I. Nº 242.180, Pol. de Bs. As.); Profesor de ocho horas de cátedra (2 hs. de Química en 5º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal, y 6 hs. —3-3— de Química en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal), al señor Raúl Vicente Salías (Cl. 1928, D.M. 17, Mat Nº 4.661.172, C.I. Nº 865.066, Pol. de Bs. As.); Profesora de cinco horas de cátedra 2 hs. de Educación Democrática en 1º año 1a. división, turno mañana, y 3 hs. de Geografía en 1º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal), a la señora Hermelinda Hilda Pisoni de Schilde (L.C. Nº 2.662.916, C. I. Nº 934.864, Pol. de Bs. As.); y Profesor de tres horas de Historia en 4º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal, al señor Oscar Alvaro Vilela (Cl. 1924, D.M. 17, Matr. número 3.899.331, C.I. Nº 132.308, Pol. de Bs. As.); y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1, en el cargo de Secretaria —Indice 31— turno mañana, en la Escuela Normal, a la señora Daisy Nelly Scally de Díaz (L. C. Nº 1.757.713, C. I. Nº 1.146.133, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Normal Mixta y Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: Alberto Anglarill (Cl. 1916, D.M. 2, Mat. Nº 267.329, C.I. Nº 1.800.389, Pol. Fed.); en dos horas de Física en 4º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal; Desiderio Alfredo Bonfiglio (Cl. 1909, D.M. 17, Mat. Nº 2.243.378, C.I. Nº 585.363, Pol. de Bs. As.), en dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal, y tres horas de Física en 4º año 1a. división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal; Siddha Nelly Rodríguez de Cachau (L.C Nº 13.906, C. I. no posee), en dos horas de Historia en 5º año 1a. división, turno tarde, en la Escuela Normal; Josefina Beatriz Colombi (L. C. Nº 2.661.527, C.I. Nº 60.612, Pol. de Bs. As.), en diecisiete horas de cátedra (9 hs. —3-3-3— de Francés en 1º 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal, y 8 hs —4-4— de la misma asignatura en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal); Felisa Mestrallet (L.C. Nº 2.662.259, C.I. número 708.470, Pol. de Bs. As.), en ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1º 2º, 3º y 4º años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal; Elena María Naly (L.C. Nº 534.174, C.I. Nº 970.226, Pol. de Bs. As.), en diecisiete horas de Inglés (9 hs. —3-3-3— en 1º, 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal, y 8 hs —4-4— en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal); Hebe Raquel Gambini de Pagliaricci (L.C. Nº 1.510.373, C.I. Nº 212.039, Pol. de Santa Fe), en dos horas de Zoología en 2º año 1a. división, turno mañana, en la Escuela Normal; y Alberto Virto (Cl. 1918, D.M. 17, Mat. Nº 940.284, C.I. Nº 159.845, Pol. de Bs. As.), en seis horas (2-2-2) de dibujo en 1º, 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Promoción y Nombramiento

DECRETO Nº 2.232.— Bs. As., 24|3|65.

VISTO el expediente número 43.341 del año 1965, elevado por la Policía Federal y atento a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— al cargo de Odontólogo Agregado (Sueldo $ 6.000) al actual Odontólogo Asistente (Sueldo $ 5.800) doctor don Martín Osvaldo Maresca (Clase 1932, D. M. 68, M. I. 5.578.945), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11º del decreto-ley Nº 6.581|58, modificado por su igual Nº 13.173|62.

Art. 2º. — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— en el cargo de "Sueldo 4.400 Practicante" al señor Luis Oscar Montero (Clase 1939, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.300.441), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del decreto-ley Nº 6.581|58.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría del Transporte

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se autoriza la contratación de repuestos para locomotoras

DECRETO Nº 2.227.— Bs. As., 23|3|65.

VISTO el expediente Nº 882|65 del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino gestiona la autorización para contratar directamente con la firma General Electric Company (I. G. E. Export División) de los Estados Unidos de América, la provisión de repuestos para locomotoras diesel eléctricas, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 25 de febrero de 1957 el Gobierno de la Nación Argentina suscribió un acuerdo con el Export-Import Bank de Wáshington, que fue aprobado mediante decreto Nº 5.748 del 30 de mayo de 1957;

Que en dicho acuerdo y posteriores textos Modificatorios y Complementarios, se previó la financiación de material para Ferrocarriles:

Que, del total asignado a éstos, y de acuerdo a las sumas ya invertidas, quedó un remanente de u$s. 1.261.236,34 del crédito Nº 826-A, otorgado oportunamente por dicho Organismo financiero, cuya validez para ser utilizado ha sido prorrogada hasta el 30 de septiembre de 1965;

Que la empresa Ferrocarriles del Estado Argentino tiene radiadas gran cantidad de locomotoras diesel eléctricas por falta de repuestos; razón por la cual resulta de imperiosa necesidad obtener con urgencia dichos elementos a efectos de rehabilitarlas en el menor plazo posible, y colocarlas cuanto antes en condiciones de incrementar el tráfico de pasajeros y cargas, de acuerdo con el plan de recuperación ferroviaria previsto por el Gobierno de la Nación;

Que el Ferrocarril General Belgrano en particular ha debido, por la razón expuesta en el párrafo precedente, radiar del servicio a numerosas locomotoras que eran utilizadas en toda la extensión de sus líneas, habiéndose resentido sensiblemente por tal motivo la eficiencia de sus servicios;

Que resulta necesario, en consecuencia, proveer al citado Ferrocarril a la mayor brevedad posible de los repuestos que requiere para dar solución al grave problema que se le ha planteado;

Que, contándose con la financiación acordada con el Eximbank, es oportuno y conveniente formalizar con la firma General Electric Company (I. G. E. Export División) de los Estados Unidos de América, la contratación directa, por tratarse de una exclusividad y según la autorización que le confiere el inciso c) apartado 3), del artículo 43º de su Estatuto Orgánico, aprobado por decreto Nº 3.135|64, de los repuestos que son imprescindibles para la rehabilitación de las precitadas locomotoras;

Que en virtud de que la contratación mencionada asciende a la suma de u$s. 978.967,74, lo que a tipo de cambio estimado de m$n. 150 por dólar, representa un total de m$n. 146.845.161, debe requerirse la autorización del Poder Ejecutivo al exceder el monto máximo de m$n. 50.000.000 establecido en el artículo 41º del Estatuto Orgánico de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino aprobado por decreto Nº 3.135|64 para este tipo de contrataciones;

Que además, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 42º del mencionado Estatuto Orgánico, la aprobación de esta contratación debe ser autorizada por el Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino a contratar con la firma General Electric Company (I. G. E. Export División) de los Estados Unidos de América, la provisión de repuestos para locomotoras diesel eléctricas, por un importe total de novecientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y siete dólares con setenta y cuatro centavos (dólares 978.967,74) que al tipo estimado de cambio de un ciento cincuenta pesos moneda nacional curso legal, (m$n. 150) por dólar equivalen a ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento sesenta y un pesos moneda nacional (m$n. 146.845.161).

Art. 2º. — Apruébase el contrato E. F. E. A. número mil ciento setenta y uno (1.171) de fecha 18 de enero de 1965, celebrado entre la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino y la firma General Electric Company (I. G. E. Export División), por el cual se formaliza la provisión autorizada en el Artículo 1º.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Educación y Justicia.

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 2.388. - Bs. As., 30|3|65.

VISTO el expediente Nº 78284|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe), encuadrado en las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 2290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituída para tal efecto, considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesora de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno mañana, a la señora Mirtha Amalia Ribonetto de Aguirre (L. C. número 2.441.385, C. I. Nº 68.165, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de siete horas de cátedra (4 hs. —2—2— de Mecanografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, y 3 hs. de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división, todas turno mañana), a la señora María Luisa Scotti de Amado (L. C. Nº 2.054.326, C. I. Nº 14.014, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 1ª división, turno mañana, a la señora Myriam Martha Bosio de Belforte (L. C. número 2.828.798, C. I. Nº 12.013, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesor de cuatro horas de Merceología en 5º año 1ª división, turno mañana, al señor Pablo Juan Bertero (Cl. 1929, D. M. 34, Mat. Nº 6.103.339, C. I. Nº 2.191, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de seis horas de Matemáticas en 1º año, 1ª división, turno mañana, a la señorita Elsie Berta Calleja (L. C. Nº 5.843.133, C. I. Nº 6.079, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de dieciocho horas (6—6—3—3) de Matemáticas en 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señorita Mercedes Alina Gurdulich (L. C. Nº 3.030.890, C. I. Número 336.777, Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de seis horas de cátedra (4 horas de Merceología en 4º año, 1ra. división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, todas turno mañana), al señor Santos Carlos Lenardon (Cl. 1912, D. M. 44, Mat. Nº 2.334.075, C. I. Nº 4.765, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana, al señor Mario Benjamín Menéndez Sabate (Clase 1897, D. M. 1º, Mat. Nº 38.421, C. I. Nº 17.913, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de seis horas (3—3) de Geografía en 2º y 3º años 1ras. divisiones, turno mañana, a la señorita Ofelia Josefina Menéndez (L. C. Nº 2.828.689, C. I. Nº 3.051.521, Pol. Fed.); Profesora de seis horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1º año 1ª división, y 2 hs. de Geografía en 5º año 1ª división, todas turno mañana), a la señora Isabel Elena Muga de Muratori (L. C. número 5.822.262, C. I. no posee); Profesor de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno mañana, al señor Bautista Rosso (Cl. 1912, D. M. 43, Mat. Nº 2.767.028, C. I. Nº 5.686, Pol. de Casilda, Santa Fe); Profesora de ocho horas de cátedra (6 horas —3—3— de Educación Democrática en 1º y 2º años 1ras. divisiones, y 2 horas de Física en 4º año 1ª división, todas turno mañana), a la señorita Edie Catalina Sacco Sellari (L. C. Nº 1.505.197, C. I. Nº 573.060, Pol. de Rosario, Santa Fe); Profesora de seis horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 2º año 1ª división, y 2 hs. de Geografía en 4º año 1ª división, todas turno mañana), a la señora Cayetana Elsa Saluzzo de Diecidue (L. C. Nº 5.843.232, C. I. no posee); Profesora de seis horas (3—3) de Educación Física en 1º año 1ª división, y 2º y 3º años 1ras. divisiones, "Agrupadas" "Cursos Femeninos", turno tarde, a la señora Carolina Juana Blanco de Sorribas (L. C. Nº 1.132.370, C. I. Nº 882.422, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Historia en 1º año 1ª división, turno mañana, a la señora María Angélica Menéndez de Zunino (L. C. Nº 1.132.363, C. I. número 3.373.903, Pol. Fed.); y con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en el cargo de Secretaria —índice 29— turno mañana, a la señora Shirley Susana María Mottura de Mainini (L. C. Nº 2.054.340, C. I. número 15.866, Pol. de Casilda, Santa Fe).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto-ley Nº 2290|63: Hilda Alcira Villarino de Menéndez (L. C. Nº 5.822.210, C. I. Nº 1.454.083, Pol. Fed.); en el cargo de Directora —índice 48— turno mañana; María Luisa Scotti de Amado (Lib. Cív. número 2.054.326, C. I. Nº 14.014, Pol. de Casilda, Santa Fe), en tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno mañana; Carlos Luis Decker (Cl. 1937, D. M. 34, Mat. Nº 6.124.486, Cédula de Identidad Nº 2.684, Pol. de Casilda, Santa Fe), en seis horas (3—3) de Educación Física en 1º y 2º años 1ras. divisiones, "Agrupadas" y 3º, 4º y 5º años 1ras. divisiones, "Agrupadas" "Curso Masculino", turno tarde; Mercedes Alina Gurdulich (Libreta Cívica número 3.030.890, Céd. Id. Nº 336.777, Pol. de Rosario, Santa Fe), en cinco horas (3—2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana; María Josefa Itulain (L. C. Nº 1.090.611, C. I. Nº 37.329, Pol. de Rosario, Santa Fe), en nueve horas (3—3—3) de Francés en 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno mañana; Santos Carlos Lenardon (Cl. 1912, D. M. 44, Mat. Nº 2.334.075, C. I. número 4.765, Pol. de Casilda, Santa Fe), en dos horas de Botánica en 1º año 1ª división, turno mañana; Shirley Susana María Mottura de Mainini (L. C. número 2.054.340, C. I. Nº 15.866, Pol. de Casilda, Santa Fe), en cinco horas (3—2) de Estenografía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana; Hilda Alcira Villarino de Menéndez (L. C. número 5.822.210, C. I. Nro. 1.454.083, Pol. Fed.), en seis horas (3—3) de Francés en 1º y 2º años 1ras. divisiones, turno mañana; Sirley Ana Silva de Picatto (L. C. Nº 5.822.302, C. I. Nº 10.043, Pol. de Casilda, Santa Fe), en una hora de Cultura Musical en 1º año 1ª división, turno mañana; María Julieta Radicie Garbin (L. C. Nº 3.961.557, C. I. número 502.104, Pol. de Rosario, Santa Fe), en doce horas (3—3—3) de Inglés en 1º, 2º, 3º y 4º años 1ras. divisiones, turno mañana; Bautista Rosso (Clase 1912, D. M. 43, Mat. Nº 2.767.028, C. I. número 5.686, Pol. de Casilda, Santa Fe), en cinco horas de cátedra (2 hs. de Zoología en 2º año 1ª división, y 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división, todas turno mañana); Edie Catalina Sacco Sellari (Lib. Cív. número 1.505.197, C. I. Nº 573.060, Pol. de Rosario, Santa Fe), en tres horas de Instrucción Cívica en 3º año 1ª división, turno mañana; José Antonio Silva (Cl. 1919, D. M. 34, Mat. Nº 2.503.495, Céd. Id. número 3.793.632, Pol. Fed.), en tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno mañana; y Marcelita Magdalena Bertero de Varesi (L. C. número 2.828.777, C. I. Nº 11.844, Pol. de Casilda, Santa Fe), en seis horas en tres horas de Castellano en 3º año 1ª división, y 2 hs. de Mecanografía en 3º año 1ª división, todas turno mañana).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada. Aramburú.

Dirección Nacional de Aduanas

ADUANAS

Reábrese la inscripción en la matrícula de Despachantes.

CIRCULAR PUBLICA Nº 116

RESOLUCION Nº 64 - Bs. As., 2|4|65.

VISTO que por Ley Nº 16.661 se derogaron los Decretos-Leyes Nros. 6.772 y 8.213, ambos del año 1963, restituyéndose el pleno imperio de las Leyes 13.000 y 13.002, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a la ley de reciente sanción, el régimen orgánico a que se halla sujeta la profesión de despachante de aduana, ha sido retrotraído al momento en que fueron dictadas las leyes 13.000 y 13.002, por lo que deben inferirse implícitamente derogados todos los actos de gobierno en pugna con aquellos antecedentes;

Que, de consiguiente, el Decreto 6.221|62, dictado a pedido de esta Repartición, por estimarse saturadas todas las plazas del país en cuanto al registro de estos profesionales, e inminente una nueva reglamentación de los mismos, ha perdido actualidad y vigencia;

Que, en efecto, a través del extenso lapso transcurrido desde aquella sanción a la fecha, distintas dependencias del interior se hallan obstaculizadas en su desenvolvimiento por falta de inscriptos en la matrícula de despachantes, o por la permanencia de sólo uno, que goza así de privilegios irritantes que nunca estuvo en la mente del legislador consagrar;

Por lo tanto, en orden a lo peticionado por el Centro de Despachantes de Aduana, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 4º de la Ley de Aduanas (T.O. 1962),

El Presidente de la Comisión Interventora en la Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Artículo 1º — Reábrese la inscripción en la matrícula de Despachantes en todas las aduanas y receptorías de rentas aduaneras del país, con sujeción a las exigencias de la Ley Nº 13.000.

Art. 2º — Los aspirantes deberán presentarse por escrito, ante los Centros de Exámenes de que trata el artículo siguiente, antes del 30 de abril y 31 de octubre de cada año y las respectivas mesas examinadoras comenzarán a tomar las pruebas del último día hábil del mes siguiente.

Art. 3º — Conforme con lo establecido en el artículo 16 del Dto., Nº 72 del 27 de abril de 1948, los temas versarán sobre las operaciones habituales y posibles dentro de la jurisdicción en la que el aspirante pretende inscribirse, y en casos de ser obtenida, la matrícula sólo habilitará a operar en jurisdicción del respectivo centro.

Art. 4º — Los Centros de exámenes quedarán constituídos de la siguiente manera:

Primer Centro: Capital Federal (incluyendo La Plata, Tigre, Campana, Zárate o Ibicuy).

Segundo Centro: Rosario (incluyendo San Pedro, Villa Constitución, San Nicolás, Victoria, San Lorenzo y Córdoba).

Tercer Centro: Santa Fe (incluyendo Paraná, Diamante y La Paz).

Cuarto Centro: Corrientes (incluyendo Formosa, Clorinda, Esquina, Goya, Bella Vista, Empedrado, Puerto Bermejo y Barranqueras).

Quinto Centro: Posadas (incluyendo San Javier, Santo Tomé, Alvear, Paso de los Libres, Monte Caseros e Iguazú).

Sexto Centro: Concordia (incluyendo Colón, Concepción del Uruguay, Gualeguay y Gualeguaychú).

Séptimo Centro: Salta (incluyendo Jujuy, La Quiaca, Yavi, Santa Victoria, Cieneguillas, Cachi y Pocitos).

Octavo Centro: Mendoza (incluyendo San Juan, Jáchal, Vinchina, Tinogasta, Malargüe y San Rafael).

Noveno Centro: Bahía Blanca (incluyendo Mar del Plata, Necochea y Patagones.

Décimo Centro: San Carlos de Bariloche (incluyendo San Martín de los Andes, Las Lajas, Chos Malal y Esquel).

Undécimo Centro: Comodoro Rivadavia (incluyendo Puerto Madryn, Puerto Deseado, Santa Cruz, Río Gallegos, Río Mayo, San Julián, Río Grande, Ushuaia, Perito Moreno y Río Turbio).

Art. 5º — Las Juntas Examinadoras estarán integradas:

a) En el primer centro de exámenes, por el Jefe del Departamento de Normas e Interpretación de la Dirección Nacional de Aduanas, los Jefes de los Departamentos de Importación y de Exportación de la Aduana de la Capital y tres despachantes de aduana matriculados, uno de ellos en calidad de suplente, propuestos por el Centro de Despachantes de Aduana;

b) En los restantes centro de exámenes, por el titular, el subtitular y el Jefe de Registros de la dependencia aduanera que le sirva de asiento y dos despachantes de aduana de la matrícula local, designados por el Jefe de la dependencia.

En ambos casos, los funcionarios mencionados serán reemplazados en caso de ausencia o impedimento, por los reemplazantes legales de sus respectivos cargos, o por quienes hagan las veces de éstos.

Art. 6º — Constituídas las Juntas con la debida antelación, confeccionarán los temas con arreglo a lo establecido en el punto anterior, sometiéndolos a la consideración de esta Dirección Nacional (Departamento Normas e Interpretación). Por esta única vez, exímeseles de esta obligación, por la casi imposibilidad de cumplirla. El temario general se anexa a la presente Resolución.

Art. 7º — La Junta Examinadora extenderá los pertinentes certificados de aprobación dentro del término de (30) treinta días de haber clausurado el respectivo período de pruebas; y los aspirantes deberán inscribirse en un lapso no mayor de un año, a contar de la fecha de otorgamiento de dicha certificación. A su vencimiento, caducará el derecho adquirido por aquella aprobación y el interesado en obtener la matrícula, deberá someterse a un nuevo examen.

Art. 8º — Los aspirantes que hubieran rendido satisfactoriamente las pruebas orales y escritas, en oportunidad de la suspensión dispuesta por Decreto 6.221|62, serán inscriptos en las respectivas matrículas a su solo pedido, siempre que reúnan las demás exigencias de la Ley 13.000.

Art. 9º — En todos los casos deberá tomarse previamente la prueba escrita, con carácter eliminatorio, en la que se incluirá la confección de un despacho de importación.

Art. 10. — Regístrese, publíquese por Circular y Boletín Oficial; comuníquese al Centro Despachantes de Aduana y hágase saber a la Secretaría de Estado de Hacienda. Cumplido, archívese.

Samuel E. Aracena.

Anexo a la Resolución Nº 64, Fojas 3, Circ. Pcia. 116.

PROGRAMA DE EXAMENES PARA DESPACHANTES DE ADUANA

BOLILLA I

a) Generalidades: Aduana: Organización, funciones, competencia, Ley 13.000; requisitos, faltas, penalidades, recursos.

b) Importación: Requisitos en el lugar de embarque: conocimientos, facturas, notas de empaque. Despacho directo: definición, plazos, formalidades, declaración, verificación, vencimiento, multas automáticas, control de valores — Liquidación y pago de derechos. Retiro a plaza: términos de almacenaje y tarifas — Anulación del despacho. Confección de un despacho.



c) **Operaciones Especiales:** Muestras: definición, límites, procedimientos para su despacho. Encomiendas marítimas y postales: definiciones, régimen, procedimientos, penalidades.
d) **Régimen Arancelario:** Concepto general — Clases de derechos — Aforos: definición, concepto — Precios índices. Rebajas: taras, mermas, roturas, descomposiciones, sámagos, averías, uso, etc. Recargos tarifarios: concepto, clases.
e) **Régimen Penal:** Notificaciones — Recursos — Tribunal Fiscal.

BOLILLA II

a) **Generalidades:** Nociones elementales de geografía argentina y universal. Legislación sobre domicilio — Mandato civil y comercial.
b) **Importación:** Documentación a depósito: definición, plazos, formalidades, multas automáticas. Operaciones con mercaderías documentadas a depósito. Término del depósito: rezagos. Plazoletas. Recargos. Otros Gravámenes. Confección de un despacho.
c) **Operaciones Especiales:** Liberaciones de derechos — Franquicias generales y especiales — Su tramitación — Comprobación de destino — Su régimen — Mercaderías tipificadas.
d) **Régimen Arancelario:** Clasificaciones y normas de despacho: definición, vigencia — Tribunal de clasificaciones: su régimen — Declaraciones, condicionales y supeditadas.
e) **Régimen Penal:** Retiro bajo fianza — Venta de mercaderías detenidas: casos, procedimientos, recursos.

BOLILLA III

a) **Generalidades:** Concepto sobre las leyes: su obligatoriedad, vigencia, aplicación, modo de contar los intervalos en derecho. Enunciación y conceptos generales de las leyes aduaneras.
b) **Exportación: Documentación:** requisitos previos, intervenciones de otros organismos del Estado — Relaciones juradas — Reseña del sistema penal aplicable — Régimen del servicio de estadística. Penalidades. Reintegros promocionales. Precio índice. Retenciones — otros gravámenes — Confección de un Permiso de Embarque.
c) **Operaciones Especiales:** Reembarco: formalidades, requisitos, penalidades. Encomiendas Postales internacionales: clases, formalidades, plazos, recargos, penas — Reexportación.
d) **Régimen Arancelario:** Modo de pesar las mercaderías. Mercaderías no tarifadas; fijación de los valores. Compra de mercaderías por la Aduana.
e) **Régimen Penal:** Ejecución de sentencias firmes; vía administrativa y judicial.

BOLILLA IV

a) **Generalidades:** Concepto sobre comerciantes y actos de comercio: definiciones, capacidad, obligaciones comunes a todos los comerciantes. Fianzas Sociedades colectivas y de responsabilidad limitada.
b) **Importación:** Rectificaciones y ampliaciones. Régimen de recargos y otros gravámenes. Despacho directo y forzoso; definición, clases de mercaderías y formalidades. Confección de un despacho. Intervención de otros organismos estatales.
c) **Operaciones Especiales:** Importación y exportación temporaria: definiciones, requisitos, plazos. Régimen especial de despacho de las cargas aéreas. Confección de solicitudes.
d) **Régimen Arancelario:** Convenios comerciales sobre tratamiento arancelario: definición, ejemplos — Aplicabilidad — Mercaderías de valor declarado: fijación de valores, compra por la Aduana — Desnaturalización de mercaderías.
e) **Régimen Penal:** Autodenuncias. Retiro bajo fianza: casos, condiciones.

BOLILLA V

a) **Generalidades:** Conocimientos generales sobre régimen de recargos a las importaciones. Régimen bancarios: nociones generales sobre su técnica. Cartas de crédito.
b) **Exportación:** Documentación: requisitos previos, intervención de otros organismos estatales — Conocimientos de embarque — Diferencias, penalidades. Estadística — Reintegros promocionales. Confección de un Permiso de Embarque.
c) **Operaciones Especiales:** Tránsito: definición, formalidades, prohibiciones, excepciones. Zona Franca Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sud y Antártida Argentina.
d) **Régimen Arancelario:** Libre retorno de mercaderías exportadas: definición, requisitos plazos. Régimen de "Draw-Back"; definición, formalidades.
e) **Régimen Penal:** Conforme y pago — Conforme y abandono — Cargos y partes.
f) **Tráfico Aéreo:**
g) Confección de un despacho de importación.

BOLILLA VI

a) **Generalidades:** Disposiciones constitucionales sobre aduanas — Noción y enunciación de las leyes aduaneras — Nociones de tecnología mercantil, contratos, letras, endosos. Legislación penal aduanera, nociones generales.
b) **Importación:** Despacho directo forzoso: concepto, clases de mercaderías — Análisis: nociones generales — Procedimientos para la extracción de muestras — Reclamaciones. Confección de un despacho de importación.
c) **Operaciones Especiales:** Equipajes: su definición y limitaciones — Equipaje no acompañado — Equipajes Diplomáticos. Libretas de paso por aduanas: concepto. Fianzas aduaneras. Rancho: definición, embarques; transbordos, descargas. Extracción de sobrantes.
d) **Régimen Arancelario:** Tribunal de Clasificaciones: su régimen. Clasificaciones y normas de despacho: definición, vigencia — Declaraciones condicionales y supeditadas. Asimilaciones.
e) **Régimen Procesal:** Tribunal Fiscal. Tribunales en lo Penal Económico. Recursos — Apelación. Cargos y Reparos: Definición. Recursos.

Samuel E. Aracena.

Inspección General de Justicia
FONDOS COMUNES DE INVERSION
Término de regularización.

RESOL. s|n. — Buenos Aires, 29|3|65.

VISTO lo establecido por la resolución de esta Inspección General de fecha 30 de octubre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que, respecto de algunos Fondos Comunes de Inversión, los órganos activos intervinientes han satisfecho las condiciones de adecuación establecidas por el artículo 40 de la Ley 15.885 y Decreto Reglamentario Nº 11.146|62, mientras que en otros están en trámite de regularización, habiéndose dado en general cumplimiento a los requerimientos formulados por esta Repartición;

Que, por satisfechos los propósitos que determinaron la resolución precitada y dado el distinto estado de las actuaciones correspondería, conforme a lo previsto en la disposición aludida, otorgar términos ponderando cada situación de trámite, fijándolos en los respectivos expedientes:

Que, en su oportunidad dará conocimiento al Ministerio de la adecuación producida en los Fondos Comunes y en los pertinentes órganos activos;

Que procede considerar vigente el artículo 2º de la resolución precitada;

Por ello,

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — El Departamento Contable Especial propondrá al Inspector General de Justicia, en cada caso, el término en que, definitivamente, cada Fondo Común de Inversión debe ordenarse según lo establecido por el artículo 40 de la Ley Nº 15.835, debiendo tenerse en cuenta en su oportunidad el estado de las respectivas actuaciones y cumplimiento dado por los entes respectivos.

Art. 2º — Es de aplicación lo dispuesto en el Art. 2º de la resolución de esta Inspección General de Justicia de fecha 30 de octubre de 1964.

Art. 3º — Dése cuenta al Ministerio, comuníquese, hágase saber a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. A tales efectos, pase al Departamento Contable Especial.

Miguel Amílcar Mercader.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

COMBUSTIBLES LIQUIDOS. — **Normas complementarias del gravamen a los combustibles líquidos provenientes de la industrialización del petróleo.**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.023

Buenos Aires, 7 de abril de 1965

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 2.420 del 30 de marzo último establece en su artículo 2º las formas en que deberá ser ingresado el gravamen creado por la Ley Nº 16.657 para los combustibles líquidos que tengan precio oficial de venta, provenientes de la industrialización del petróleo, lo que hace necesario dictar las normas a que deberán ajustarse los responsables para el ingreso del mismo:

Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º El gravamen creado por la Ley número 16.657 se determinará mediante el formulario de Declaración Jurada número 7.546, que será presentado por los responsables ante las oficinas de esta Dirección General que por jurisdicción les corresponda y copia del mismo en la Dirección Nacional de Vialidad y en la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

2º Del monto del impuesto así determinado se depositará en el Banco de la Nación Argentina el 85,5 % (ochenta y cinco y medio por ciento) en la cuenta "Gravamen a los Combustibles —Ley Nº 16.657— Artículo 2º, inciso a) Decreto Nº 2.420|65 orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta de Depósito Nº 101|C.

Del 14,5 % (catorce y medio por ciento) restante se depositará la proporción del gravamen correspondiente a los consumos realizados en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el Banco de la Nación Argentina en la cuenta "Fondo Nacional de Vialidad —Gravamen a los Combustibles Ley Nº 16.657— Artículo 2º, inciso b) Decreto Nº 2.420|65, orden Dirección General Impositiva", utilizando la boleta de Depósito Nº 101|D.

3º Los montos determinados en el punto anterior deberán ser ingresados dentro del tercer mes siguiente al de la transferencia de los productos; presentando en esa oportunidad la declaración jurada mencionada en el punto 1º.

4º La proporción que corresponda a los consumos realizados en las provincias, conforme lo dispone el artículo 2º del Decreto Nº 2.420|65, se depositará en las cuentas bancarias oficiales correspondientes a los fondos provinciales de vialidad de cada una de ellas, de acuerdo a las disposiciones que a ese respecto hayan dictado las mismas.

5º Los que ocasionalmente importen los combustibles de que se trata, abonarán el impuesto en el momento en que los ingresen a plaza, presentando para la determinación del gravamen el Formulario Nº 7.546, a cuyo efecto se considerará que han sido consumidos en los lugares a los cuales los destine el responsable.

6º Déjanse sin efecto las disposiciones de la Resolución General Nº 601 (I. I.), en cuanto se opongan a la presente.

7º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Dirección Nacional de Aduanas
IMPORTACION
Tratamiento cambiario para diversos productos.

RESOL. R. V. Nº 1.162—Bs. As., 19|3|65

Expte. Nº 415.965|65

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma Ernesto Bruni, con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Cueros de gato onza, gatos monteses, gatos pajeros y gatos caseros, en bruto, sin curtir en estado natural, originarios de Paraguay", atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 355, de fecha 4 de marzo ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

SE RESUELVE:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Cueros de gato onza" en bruto, originarios de Paraguay (NABALALC 43.01.0.07), es libre, según Lista Nacional Argentina (ALALC), cueros de otros gatos (cualquier origen) Partida 404 150 o|o de recargo innominada), sin perjuicio para éstos de exigir los adicionales que preceptúan los Decretos Nros. 11.452|63 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Samuel Ernesto Aracena, Presidente de la Comisión Interventora.

RESOL. R. V. Nº 1.163—Bs. As., 19|3|65

Expte. Nº 415.963|65

VISTO: la consulta formulada a la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), por la firma Papelera Teitelman S. A. I. C., con respecto al tratamiento cambiario que debe tributar: "Turbo alternador accionado por turbina a vapor del tiro a contrapresión, en el que la turbina y el alternador no están montados sobre el mismo eje" atento al dictamen de la referida Comisión Asesora, su comunicado Nº 355, de fecha 4 de marzo ppdo., y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el Art. 13 de la Ley 15.273;

SE RESUELVE:

El tratamiento que corresponde aplicar a la importación de "Turbo alternador accionado por turbina a vapor del tipo a contrapresión, en el que la turbina y el alternador no están montados sobre el mismo eje" es:

a) "turbina", en virtud de encontrarse en la lista 6 innominada del Decreto Nº 5.439|59 y teniendo en cuenta las determinaciones del Decreto Nº 3.011|64, es del 60 o|o, sin perjuicio de la exigencia de los adicionales del 5 y 9 o|o, que preceptúan los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, respectivamente.
b) "alternador" por estar comprendido en la lista 6E, es del 150 o|o, con más los adicionales del 5 y 22 o|o conforme a los mencionados Decretos Nros. 11.452 y 1.553|63.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método. Notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Jorge F. Ruberti, Subdirector Nacional de Aduanas.

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Prorrógase el plazo acordado por Resolución Nº 5,65 a los matarifes-abastecedores para ratificar su inscripción.

RESOLUCION J-25. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO las Actuaciones Nros. 13.865|65 y 14.585|65, en las que la Cámara Argentina de Abastecedores y Matarifes y la Federación Argentina de Mayoristas de Carnes, respectivamente, solicitan la prórroga del plazo fijado en el artículo 1º de la Resolución Nº J-5|65, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de dicha Resolución fija la fecha 31 de marzo de 1965, como término acordado a las personas o entidades que ejercen la actividad de matarife-abastecedor para ratificar su inscripción ante esta Junta;

Que no existe inconveniente en acceder a la prórroga peticionada, por cuanto el lapso transcurrido entre la publicación de la Resolución citada en el Boletín Oficial y la fecha fijada como vencimiento del plazo para la presentación de las solicitudes de reinscripción, no ha resultado suficiente para permitir a todos los interesados adaptarse en término a las nuevas exigencias establecidas;

La Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º Prorrógase hasta el 30 de abril próximo el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº J-5, de fecha 5 de marzo del corriente año.

2º Publíquese y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, presidente

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Se amplía el plazo vigente para efectuar el depósito de la contribución ganadera.

RESOLUCION J-27. — Bs. As., 30|3|65.

VISTO los pedidos formulados por distintas entidades de consignatarios y martilleros, así como por firmas que ejercen dichas actividades en el comercio de ganados, a fin de que se amplíe el plazo vigente para efectuar el depósito de la contribución ganadera, y

CONSIDERANDO:

Que las razones en que fundamentan la ampliación peticionada del plazo para el depósito de la contribución establecida por el artículo 6º del Decreto-Ley 8.509|56 (Ley 14.467), se basan en situaciones cuya existencia no puede desconocerse;

Que es facultad de la Junta Nacional de Carnes, de conformidad con el artículo 7º del mencionado Decreto-Ley, determinar el término dentro del cual los Agentes de Percepción deben proceder a depositar la referida contribución;

Que al resolver el pedido formulado, es oportuno tener en cuenta todas las derivaciones que puedan resultar, inclusive de carácter técnico-administrativo, de la ampliación del plazo mencionado.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,
Resuelve:

1º Modifícase el artículo 10, inciso b) de la Resolución J-646 del 6 de diciembre de 1962, en la siguiente forma:

"Depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de "Junta Nacional de Carnes" el monto exacto de las contribuciones retenidas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de la operación, a partir de cuyo vencimiento se aplicarán los recargos establecidos por el artículo 8º del Decreto-Ley 8.509|56".

2º La modificación establecida por el artículo anterior comenzará a regir desde el 1º de mayo próximo.

3º Comuníquese, publíquese y pase a Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, presidente

INDUSTRIA

Secretaría de Industria y Minería

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 97

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 271.647/64; 272.954/64; 272.955/64; 273.780/64 y 275.325/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Transformador de poder para televisión. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5,40 (cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 49,50 (cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 1,65 (un peso con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

4) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 0,05 (cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 1,70 (un peso con setenta centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 54,90 (cincuenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).

b) Transformador de autobloqueo. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,25 (veinticinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2,35 (dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes variables de: m$n. 2,60 (dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).

c) Transformador de salida de audio. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1,80 (un peso con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes variables de: m$n. 2,00 (dos pesos moneda nacional).

d) Transformador de salida vertical. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,55 (un peso con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8,70 (ocho pesos con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes variables de: m$n. 10,25 (diez pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452/62	Al vencer el Decreto 1.553/63	Al vencer los Decretos 11.452/62 y 1.553/63
Acápite a)		
m$n. 47,00 (Cuarenta y siete pesos moneda nacional)	m$n. 49,55 (Cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 41,65 (Cuarenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Acápite b)		
m$n. 2,25 (Dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional)	m$n. 2,35 (Dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 2,00 (Dos pesos moneda nacional).
Acápite c)		
m$n. 1,70 (Un peso con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 1,80 (Un peso con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 1,50 (Un peso con cincuenta centavos moneda nacional).
Acápite d)		
m$n. 8,90 (Ocho pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 9,35 (Nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 8,00 (Ocho pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Para el Acápite a)			
Cobre electrolítico en lingotes	Promedio	905	Grs.
Fibra de madera en pasta	"	73	"
Hierro silicio en chapas s/trabajar	"	3.749	"
Estaño en lingotes	"	27	"
Hojalata sin trabajar	"	70	"
Hierro en chapas sin trabajar	"	356	"
Para el Acápite b)			
Hierro silicio en chapas s/trabajar	"	167	"
Fibra de madera en pasta	"	6	"
Cobre electrolítico en lingotes	"	26	"
Formal de polivinilo	"	2	"
Acido cresílico	"	2	"
Cresoles	"	13	"
Estaño en lingotes	"	1	"
	"	3	"
Para el Acápite c)			
Hierro silicio en chapas s/trabajar	"	134	"
Cobre electrolítico en lingotes	"	26	"
Formal de polivinilo	"	1	"
Acido cresílico	"	4	"
Fibra de madera en pasta	"	6	"
Estaño en lingotes	"	3	"
Para el Acápite d)			
Hierro silicio en chapas s/trabajar	"	575	"
Cobre electrolítico en lingotes	"	147	"
Formal de polivinilo	"	11	"
Acido cresílico	"	70	"
Cresoles	"	5	"
Fibra de madera en pasta	"	8	"
Estaño en lingotes	"	5	"

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 98

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nros. 280.544/64; 280.545/64; 280.546/64; 280.547/64; 280.548/64; 280.549/64 y 280.550/64 en los que se solicitan las tipificaciones de los productos a que hace referencia la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Placas negativas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo PAS (IRON-CLAD). Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,15 (dos pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 42,40 (cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 44,55 (cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Placas negativas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo PLANTE. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,20 (dos pesos con veinte centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 43,90 (cuarenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 46,10 (cuarenta y seis pesos con diez centavos moneda nacional).

c) Placas positivas tubulares de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo PAS (IRON-CLAD); con una capacidad de 38 Ah. en 5 horas de descarga. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,10 (nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 64,80 (sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 73,90 (setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional).

d) Placas negativas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo DEMI-PLANTE. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,15 (dos pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 41,90 (cuarenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 44,05 (cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional).

e) Placas negativas y/o positivas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo FAURE. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,10 (dos pesos con diez centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 41,45 (cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 43,55 (cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

f) Placas positivas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo DEMI-PLANTE. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,15 (dos pesos con quince centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto 5.439/59 y complementarios y Decretos 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 42 (cuarenta y dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 44,15 (cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional).

g) Placas positivas de plomo ácido para acumuladores eléctricos tipo PLANTE. Partida Nº 2.314 bis de la Tarifa de Avalúos.

Por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,35 (dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 46,45 (cuarenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 48,80 (cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto 11.452/62	Al vencer el Decreto 1.553/63	Al vencer los Decretos 11.452/62 y 1.553/63
Inciso a)		
m$n. 43,35 (Cuarenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 39,30 (Treinta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 38,10 (Treinta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).
Inciso b)		
m$n. 44,85 (Cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 40,65 (Cuarenta pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 39,40 (Treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Inciso c)		
m$n. 70,70 (Setenta pesos con setenta centavos moneda nacional)	m$n. 66,— (Sesenta y seis pesos moneda nacional).	m$n. 62,80 (Sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Inciso d)		
m$n. 42,85 (Cuarenta y dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 38,85 (Treinta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 37,65 (Treinta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

	Al vencer el Decreto 11.452|62	Al vencer el Decreto 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
Inciso e)	m$n. 42,35 (Cuarenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 38,40 (Treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 37,20 (Treinta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).
Inciso f)	m$n. 42,95 (Cuarenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 38,95 (Treinta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 37,75 (Treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
Inciso g)	m$n. 47,50 (Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 43.— (Cuarenta y tres pesos moneda nacional).	m$n. 41,70 (Cuarenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado 1º) están calculados sobre la utilización mínima de los siguientes productos:

Inciso	De Producción Nacional: Acido sulfúrico tipificado por R. 191/63) en Kg.	De Importación: Bolsillo de fibra	De Importación: Plomo puro en Kg.	De Importación: Plomo antimonio en Kg.
a)	0,163	—	0,744	0,340
b)	0,094	—	0,618	0,506
c)	0,124	1 (uno)	0,736	0,427
d)	0.065	—	0,306	0,768
e)	0,101	—	0,444	0,615
f)	0,045	—	1,077	—
g)	—	—	1,192	—

4º — Establécese, conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el plomo puro y el plomo antimonioso, quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 99

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 270.470/64, 270.524/64, 270.525/64, 270.526/64, 273.779/64, 273.780/64, 273.781/64 y 273.782/64, en los que se solicitan la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Tractor Fiat 400 de 40 H.P.: Partida 1.830 de la Tarifa de Avalúos.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.899,30 (mil ochocientos noventa y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 26.270,20 (veintiséis mil doscientos setenta pesos con veinte centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 277,00 (doscientos setenta y siete pesos moneda nacional).
4) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 2,65 (dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 28.132,95 (veintiocho mil ciento treinta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 316,20 (trescientos dieciséis pesos con veinte centavos moneda nacional).

b) Tractor Fiat 780-R de 75 H.P.: Partida 1,830 de la Tarifa de Avalúos:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 4.802,85 (cuatro mil ochocientos dos pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 57.587,35 (cincuenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 967,05 (novecientos sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional).
4) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 5,75 (cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 62,303,30 (sesenta y dos mil trescientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 1.059,70 (mil cincuenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).

c) Tractor Fiat Super SOM M-55 de 55 H.P., Part. 1.830 de la Tarifa de Avalúos:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.482,95 (tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 39.415,05 (treinta y nueve mil cuatrocientos quince pesos con cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 632,20 (seiscientos treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional).
4) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 4,70 (cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 42.836,70 (cuarenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 698,20 (seiscientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

d) Tractor Fiat 211-R de 20 H.P.: Partida 1.830 de la Tarifa de Avalúos:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.142,20 (mil ciento cuarenta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 15.156,50 (quince mil ciento cincuenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 206,30 (doscientos seis pesos con treinta centavos moneda nacional).
4) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 3,10 (tres pesos con diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 16.281,25 (dieciséis mil doscientos ochenta y un pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 226,85 (doscientos veintiséis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los totales de reintegros por gravámenes variables consignados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Decreto 11.452/62	Al vencer el Decreto 1.553/63	Al vencer los Decretos 11.452/62 y 1.553/63
Acápite a)	m$n. 22.178,95 (Veintidós mil ciento setenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 27.402,25 (Veintisiete mil cuatrocientos dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional).	m$n. 21.448,25 (Veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Acápite b)	m$n. 49.566,60 (Cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 60.520,40 (Sesenta mil quinientos veinte pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 47.783,70 (Cuarenta y siete mil setecientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional).
Acápite c)	m$n. 34.168,70 (Treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 41.540,40 (Cuarenta y un mil quinientos cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 32.872,40 (Treinta y dos mil ochocientos setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Acápite d)	m$n. 12.978,85 (Doce mil novecientos setenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 15.814,70 (Quince mil ochocientos catorce pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 12.512,30 (Doce mil quinientos doce pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de:

	ACAPITES a)	b)	c)	d)
	(en kilogramos)			
Corcho de granulación fina (Res. 117/64 ap. 1) inc. 2º)	1,13	2,450	2,01	1,39
Cojinetes a bolillas (Res. 415/64 ap. 2º inc. a)	7,77	3,042	2,58	6,38
Caños sin costura trefilados en frío diám. de hasta 38 mm. (Res. 376/64 inciso b)	1,20	8,038	2,64	0,64
Caños sin costura trefilados en frío diám. mayores de 51 mm. (Res. 376/64, inciso f)	14,08	47,265	18,10	8,57
Caños sin costura trefilados en frío diám. entre 38 y 51 mm. (Res. 376/64, inciso d)	14,84	18,670	23,12	6,78
y los siguientes productos de importación:				
Aceros al carbono de 0,25 a 0,40 % de carbono (palanquilla)	32,33	389,000	111,28	20,22
Aceros al carbono trefilados de 0,25 a 0,40% de carbono	17,24	44,778	41,64	9,67
Aceros trefilados al plomo en barras	14,39	29,000	20,52	7,20
Aceros aleados laminados redondos	196,20	475,612	313,08	94,60
Aceros aleados trefilados	3,29	9,008	18,91	4,84
Aceros al carbono trefilados en barras para resortes	0,49	3,071	6,58	0,39
Aceros al carbono de más de 0.40 % de carbono (palanquilla)	88,00	295,061	144,00	55,60
Hierro silicio en chapa sin trabajar	161,00	240,730	220,00	122,83
Arrabio	300,00	2.264,000	1.286,67	322,00
Aluminio en lingotes c/99,8% de pureza mínima	—	4,790	0,41	3,06
Cobre amianto	0,57	1,230	1,01	0,67
Cobre en lingotes con 98 % de pureza mínima	14,13	38,550	25,72	7,42
Caucho sintético	101,72	196,330	154,07	42,62
Polvo de ebonita	7,70	9,740	8,70	6,75
Estaño	2,00	6,900	3,00	1,00
Partes importadas de acuerdo al Decreto Nº 8.981/63 por valor en peso m/nac.	95.497.—	189.625.—	128.931.—	51.419.—

4º — Los reintegros establecidos en la presente resolución, rigen para los embarques de tractores fabricados hasta el 31 de diciembre de 1964, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la respectiva certificación.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 100

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 188.529/63, 188.530/63, 188.531/63, 188.532/63, 188.533/63 y 188.534/63, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Motor Diesel Lancaster —tipo 6S— 110 con arranque eléctrico: Partida 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 253,40 (doscientos cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 19.296,40 (diecinueve mil doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 1.074,90 (mil setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 19.407,25 (diecinueve mil cuatrocientos siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 1.217,45 (mil doscientos diecisiete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Motor Diesel Lancaster —tipo 2S— 110 con arranque eléctrico: Partida 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 107,85 (ciento siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8.856,25 (ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 390,40 (trescientos noventa pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 8.920,80 (ocho mil novecientos veinte pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 433,70 (cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional).

c) Motor Diesel Lancaster —tipo 4S— 110, con arranque eléctrico: Partida 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 176,80 (ciento setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 15.204,30 (quince mil doscientos cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 775,45 (setecientos setenta y cinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 15.280,10 (quince mil doscientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 876,45 (ochocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

d) Motor Diesel Lancaster —tipo 2S— 110, con arranque manual: Partida 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 100,95 (cien pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8.785,65 (ocho mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 383,40 (trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 8.843,55 (ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 426,45 (cuatrocientos veintiséis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

e) Motor Diesel Lancaster —tipo 3S— 110, con arranque eléctrico: Tarifa 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 155,90 (ciento cincuenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 13.265 (trece mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 681,05 (seiscientos treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 13.340,40 (trece mil trescientos cuarenta pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 711, 55 (setecientos once pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

f) Motor Diesel Lancaster —tipo 3S— 110, con arranque manual: Partida 1.799/1.802 de la Tarifa de Avalúos.
Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 143,90 (ciento cuarenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 13.190,15 (trece mil ciento noventa pesos con quince centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 623,20 (seiscientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 13.253,95 (trece mil doscientos cincuenta y tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).
Gravámenes fijos de: m$n. 703,30 (setecientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional).

7º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452/62 (art. 7º) y 1.553/63 los totales de reintegros por gravámenes variables consignados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Al vencer el Decreto 11.452/62	Al vencer el Decreto 1.553/63	Al vencer los Decretos 11.452/62 y 1.553/63
Para el inciso a) del apartado 1º):		
m$n. 15.928,10 (Quince mil novecientos veintiocho pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 18.997,05 (Dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos con cinco centavos moneda nacional).	m$n. 15.517,90 (Quince mil quinientos diecisiete pesos con noventa centavos moneda nacional).
Para el inciso b) del apartado 1º):		
m$n. 7.991,— (Siete mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional).	m$n. 7.980,55 (Siete mil novecientos ochenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 7.050,75 (Siete mil cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).
Para el inciso c) del apartado 1º):		
m$n. 12.517,85 (Doce mil quinientos diecisiete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 14.984,30 (Catorce mil novecientos ochenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 12.222,10 (Doce mil doscientos veintidós pesos con diez centavos moneda nacional).
Para el inciso d) del apartado 1º):		
m$n. 7.925,65 (Siete mil novecientos veinticinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 7.904,80 (Siete mil novecientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 6.986,90 (Seis mil novecientos ochenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).
Para el inciso e) del apartado 1º):		
m$n. 10.934,15 (Diez mil novecientos treinta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional).	m$n. 13.082,95 (Trece mil ochenta y dos pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 10.676,70 (Diez mil seiscientos setenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional).
Para el inciso f) del apartado 1º):		
m$n. 10.859,45 (Diez mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 12.997,30 (Doce mil novecientos noventa y siete pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 10.602,80 (Diez mil seiscientos dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).

8º — Los reintegros en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de:

	Inciso a)	Inciso b)	Inciso c)	Inciso d)	Inciso e)	Inciso f)
	kilogramos					
Cojinete a bolilla (Res. 325/62)	0,983	0,983	0,983	0,983	0,983	0,983
y los siguientes productos de importación:						
	unidad					
Block de cilindros y cárter	1	1	1	1	1	1
Cigüeñal	1	1	1	1	1	1
Bomba de inyección completa con regulador centrífugo de velocidad	1	1	1	1	1	1
Soportes de cojinetes de bancada con sus correspondientes bulones	7	—	—	—	—	—
Bujes del árbol de levas	7	—	—	—	—	—
Arbol de levas	—	—	1	1	1	1
	kilogramos					
Acero al carbono con 0,25% a 0,40% de carbono trafilado SAE 1010/20/40/45 en barras sin trabajar	117,993	65,558	88,668	63,218	77,650	74,310
Hierro en chapas sin trabajar laminado en caliente o en frío	48,632	25,812	37,123	25,812	33,607	33,607
Caño sin costura de acero al carbono laminado en caliente, ⌀ menor de 60 mm. y de espesor menor de 9,5 mm.	9.730	6.832	7,916	6.832	6.886	6.886
Aluminio en lingotes con 99,5% de pureza mínima	18,192	6,230	12,260	6.320	9,296	9,296
Arrabio para fundición	733,499	463,823	582,421	435,548	547,428	510,228
Acero al carbono de pureza definida, calidad extra	78,792	38,294	57.678	38,294	48,321	48,321
Silicio metálico de pureza no menor de 98 %	6,335	2,301	4,222	2.301	3,167	3,167
Cobre en lingotes con 98% de pureza mínima	0,900	0,640	0,640	—	0,640	—
Manganeso metálico con más del 10 % de silice	1.858	0,627	1,254	0,627	0,929	0,929

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63 que el producto caños sin costura de acero al carbono, laminado en caliente, ⌀ menor de 60 mm. y de espesor menor de 9,5 mm. quedan sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto mencionado.

5º — Los reintegros establecidos en la presente resolución, rigen para embarques de motores construidos bajo el régimen de la Resolución Nº 316/60, fabricados hasta el 30 de junio de 1964, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la respectiva certificación.

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 91

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO el expediente SEIM Nº 279.200|64; en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8051|62,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Solu-Cortril Inyectable 100 mg. Partida Nº 4984 de la Tarifa de Avalúos. Registrado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación bajo el Nº 29.620 y establécese los siguientes reintegros por cada 100 frascos-ampollas que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 23,50 (veintitrés pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5439|59 y complementarios): m$n. 196.— (Ciento noventa y seis pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 219,50 (doscientos diecinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre el contenido mínimo del siguiente producto de importación:
10 g. (diez gramos) de Hemisuccinato de hidrocortisona sódico (como succinato sódico de actividad igual a 133,977 mg. de producto).

3º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 92

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO el expediente S.E.I.M. Nº 270.734|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Art. 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería
Resuelve:

1º — Tipifícase la plancha eléctrica automática a vapor con señal luminosa de 1,600 kg. de peso aproximadamente. — Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2330, y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3,25 (tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63) m$n. 9.30 (nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3762|58) m$n. 0,30 (Treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:

1) Gravámenes fijos de: m$n. 0,30 (Treinta centavos moneda nacional).

2) Gravámenes variables de: m$n. 12,55 (Doce pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nos. 11.452|62 y 1553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 9,75 (Nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional)	m$n. 11,90 (once pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 9,10 (nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Chapa latón 70-30 Ripif. por Res. 417/64 Acápite b)	336	grs.
y los siguientes productos de importación:		
Arrabio en lingotes	966	"
Chapa de hierro D/D	250	"
Alambre de Ni y Cr	2	"
Fleje de bimetal	4	"
Aluminio en lingotes	420	"

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 93 Buenos Aires, marzo 22 de 1965.

VISTO el expediente SEIM Nº 279.091|64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva; atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse **Filtros Cerámicos Frecuencias Intermedias**, de un peso unitario aproximado de 7 grs. - Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.198|2.203, y establécense los siguientes reintegros por cada 1000 unidades que se exporten.

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5.670,10 (Cinco mil seiscientos setenta pesos con diez centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 6.994,15 (Seis mil novecientos noventa y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 12.664,25 (Doce mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 11.978,55 (once mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 11.841,40 (once mil ochocientos cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 11.155,70 (Once mil ciento cincuenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Compuestos de metales raros impuros	1,272 kg.
Bases para semiconductores	4,600 "

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 94 Buenos Aires, marzo 22 de 1965.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nº 278.856|64 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el art. 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto **turrón blando con almendra** (Partida Nº 99 bis de la Tarifa de Avalúos) y establécense los siguientes reintegros por cada 100 (cien) kilogramos que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 561,35 (Quinientos sesenta y un pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 4.516,40 (Cuatro mil quinientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 5.077,75 (Cinco mil setenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nro. 11.452|62	Al vencer el Dto. Nº 1.553|63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63
m$n. 4.950,15 (cuatro mil novecientos cincuenta pesos con quince centavos moneda nacional).	m$n. 4.516,40 (cuatro mil quinientos diez y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 4.388,80 (cuatro mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima del producto de importación que seguidamente se detalla:

Almendra sin cáscara ..... 18,296 kgs.

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567|63, que las almendras sin cáscara quedarán sometidas a las verificaciones que determina el artículo 2º, del decreto precedentemente mencionado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción

RESOLUCION Nº 95. Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los expedientes Nros. 277.924|64 y 277.925|64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

b) **Motor Diesel Fiat, modelo L 236 ES de 500 V.P.**: Partida 1799|1802 de la Tarifa de Avalúos.

Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:

1) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 11.765,50 (once mil setecientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 81.938,20 (ochenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

3) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 4.857,60 (cuatro mil ochocientos cincuenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 93.098,80 (noventa y tres mil noventa y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Gravámenes fijos de: m$n. 5.482,50 (cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

b) **Motor Diesel Fiat, modelo L 236 ES de 500 C.V.**: Partida 1799|1802 de la Tarifa de Avalúos.

Por unidad que se exporte le corresponderá un reintegro de:

1) por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 11.498,15 (once mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con quince centavos moneda nacional).

2) por recargos cambiarios (Decretos Nros. 5.439|59 y complementarios 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 65.785,10 (sesenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).

3) por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 3.697,15 (tres mil seiscientos noventa y siete pesos con quince centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 76.789,85 (setenta y seis mil setecientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).

Gravámenes fijos de: m$n. 4.190,55 (cuatro mil ciento noventa pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63 los reintegros por gravámenes variables consignados en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

Acápites	Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos 11.452|62 y 1.553|63
a)	m$n. 45.644,95 (cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional).	m$n. 89.964,95 (ochenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 42.510,20 (cuarenta y dos mil quinientos diez pesos con veinte centavos moneda nacional.)
b)	m$n. 38.747,50. (treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 74.181,70 (setenta y cuatro mil ciento ochenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 36.139,35 (treinta y seis mil ciento treinta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la utilización mínima de los productos de importación que se detallan a continuación:

	Acápites: a)		b)	
Hierro en lingotes para fundición	6.985,0	kg.	5.164,5	kg.
Aluminio en lingotes con 99,5 % de pureza mínima	126,1	"	114,2	"
Zinc en lingotes o barras	86,5	"	74,5	"
Cobre en lingotes con 98 % de pureza mínima	93,4	"	88,3	"
Acero al carbono hasta el 0,40 % de carbono	407,2	"	337,2	"
Acero al carbono de más de 0,40 % de carbono	101,8	"	84,6	"
Chapas y planchuelas de acero con más de 0,40 % de carbono	754,0	"	560,0	"
Laminados de acero al carbono con más de 0,40 % de carbono	262,0	"	289,0	"
Laminados de acero aleados con más del 0,40 % de carbono	461,0	"	390,0	"
Válvulas de aspiración y escape	12	unid.	12	unid.
Pulverizadores	8	"	6	"
Aros de pistón	56	"	42	"
Turbosoplador	1	"	1	"
Cigüeñal	1	"	1	"
Bomba enfriamiento pulverizador	1	"	1	"
Taquímetro	1	"	1	"
Bomba aceite	1	"	1	"

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que el producto zinc en lingotes o barras quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente mencionado.

5º — Los reintegros establecidos en la presente resolución, rigen para embarques de motores construídos bajo el régimen de la Resolución Nº 729|63, fabricados hasta el 30 de junio de 1964, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, mediante la respectiva certificación.

6º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 96. Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

VISTO los expedientes S.E.I.M. Nros. 188.790 al 797|63; 188.799 al 807|63 y 279.586 al 589|64 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo que se exporte.

a) **Cables de cobre estañado con aislación de PVC, para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de hasta 10 pares de conductores, con un diámetro de 0,50 mm. cada conductor.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,50 (nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 93,40 (noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 102,90 (ciento dos pesos con noventa centavos moneda nacional).

b) **Cables de cobre estañado con aislación de PVC para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 11 a 24 pares de conductores, con un diámetro de 0,50 mm. cada conductor.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,10 (nueve pesos con diez centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 86,60 (ochenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 95,70 (noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).

c) **Cables de cobre estañado con aislación de PVC para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 25 a 106 pares de conductores con un diámetro de 0,50 mm. cada conductor.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,65 (ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 76,15 (setenta y seis pesos con quince centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 84,80 (ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).

d) **Cables de cobre estañado con aislación de PVC para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 12 pares de conductores, con un diámetro de 0,80 mm. cada conductor.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 7,45 (siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 72,45 (setenta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 79,90 (setenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).

e) **Cables de cobre estañado con aislación de PVC para uso en conmutadores telefónicos Pentaconta de 6 pares de conductores, con un diámetro de 0.80 mm. cada conductor.** Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.212.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,30 (ocho pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 81,80 (ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 90,10 (noventa pesos con diez centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Decreto Nº 11.452|62	Al vencer el Decreto Nº 1.553|63	Al vencer los Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63
Acápite a) m$n. 100,25 (cien pesos con veinticinco centavos moneda nacional).	m$n. 91,30 (noventa y un pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 88,65 (ochenta y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).
Acápite b) m$n. 93,25 (noventa y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional).	m$n. 84,95 (ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 82,50 (ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acápite c) m$n. 82,65 (ochenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 75,35 (setenta y cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 73,20 (setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).
Acápite d) m$n. 77,85 (setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 70,90 (setenta pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 68,85 (sesenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional).
Acápite e) m$n. 87,80 (ochenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 79,95 (setenta y nueve pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional).	m$n. 77,65 (setenta y siete pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

	Promedio
Acápite a)	
Policloruro de vinilo (PVC)	169 grs.
" " " " para cubierta	554 "
Acápite b)	
Policloruro de vinilo (PVC)	202 "
" " " " para cubierta	452 "
Tinta	3,0 ml.
Thinner	1,2 "
Acápite c)	
Policloruro de vinilo (PVC)	271 grs.
" " " " para cubierta	266 "
Tinta	9,6 ml.
Thinner	3,8 "
Acápite d)	
Policloruro de vinilo (PVC)	178 grs.
" " " " para cubierta	379 "
Tinta	0,6 ml.
Thinner	0,3 "
Acápite e)	
Policloruro de vinilo (PVC)	149 grs.
" " " " para cubierta	485 "

4º — Establécese conforme con lo dispuesto por el Art. 8º del Decreto Nº 7.567|63 que los productos mencionados en el apartado anterior quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

CONCURSOS
NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a concurso abierto de antecedentes para cubrir un cargo de ingeniero agrónomo.

El agente a designar revistará en la Clase B, Grupo I, cuyo sueldo básico de m$n. 7.900.—, al que debe acumularse adicionales por título, dedicación funcional, bonificación especial, servicios especiales, subsidio familiar y antigüedad en la Administración Nacional, Municipal o Provincial, reunidos dichos conceptos el sueldo a percibir puede promediar la suma de m$n. 35.000.—

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 6 de mayo del corriente año, de 12.30 a 19.30 horas, en la Sección Personal (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, Oficina 615, Capital Federal), la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.20|4-Nº 5.601-v.22|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOL. DEL RECTORADO Nº 22|65
Buenos Aires, 10 de marzo de 1965.
VISTO:
La Resolución Nº 242|64 del Honorable Consejo Universitario por la que se proveen dos vacantes de cargos Clase B, Grupo I, y
CONSIDERANDO:
Que por el artículo 1º de la mencionada resolución se autoriza al rectorado a proveer dichas vacantes de acuerdo con el resultado de los concursos respectivos;
Que el Honorable Consejo Universitario ha establecido mediante la Ordenanza Nº 19 la reglamentación que deberá tenerse en cuenta para la realización de los concursos mencionados,
El Rector de la Universidad Tecnológica Nacional, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar simultáneamente a concurso interno y concurso público de antecedentes y antecedentes y oposición, respectivamente, para cubrir dos vacantes de cargos Clase B, Grupo I, para el día 30 de abril de 1965.

Art. 2º — Es requisito indispensable que los aspirantes a los cargos mencionados posean título de Contador Público expedido por Universidad Nacional.

Art. 3º — El Jurado que dictaminará con respecto a los cargos citados estará integrado, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Nº 19, en su art. 3º inc. c), por el Vicerrector de la Universidad Tecnológica Nacional, Dr. José Luis Cantini y por los graduados universitarios de la especialidad concursada: Dra. M. A. Lenor Zagari, Cont. Púb. Nac. Raúl Torres Dr. César Augusto Piana (titulares) y Dr. Hilario Luis Bernardo, Dr. Gregorio Lazague (suplentes).

Art. 4º — Fíjase como plazo de inscripción desde el 5 de abril hasta el 27 de abril del corriente año inclusive. Las solicitudes se recibirán en Prosecretaría General en el horario de 14 a 19 horas, donde se entregará a los interesados los formularios de inscripción y normas complementarias de este concurso como así también se pondrá a disposición de los mismos toda la información necesaria y el programa del examen teórico-práctico que en su oportunidad rendirán los aspirantes.

Art. 5º — Regístrese. Comuníquese. Dése a la publicidad. Cumplido, archívese.

Juan Sábato.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 5.448-P-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 5 de mayo de 1965 a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras de Formosa, los siguientes cargos, dentro de las condiciones que en cada caso se establecen:

a) 1 sobrestante de 1ra. (Clase VI).
Los interesados deberán poseer título de maestro mayor de obras y/o técnico constructor.
b) 1 ayudante principal administrativo (Clase V).
Los interesados deberán poseer título de perito mercantil.

Los aspirantes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos correspondientes a ellas y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Las designaciones podrán efectuarse en forma interina "a prueba" y por el lapso de un año, a cuyo término se considerará la confirmación o bien el cambio de destino de los interesados.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 5 de mayo de 1965 ante el Jefe del Distrito Formosa o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.19|4 Nº 5.545 v.21|4|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado de Paz Nº 33 a cargo del Dr. César Arias correspondientes a Obras Sanitarias de la Nación, Fisco Nacional y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y otros cobros "sin importancia" del año 1935.

Dichos expedientes no han podido ser individualizados por el estado deplorable de conservación y se destruirán sin la confección de planillas que reglamenten el Decreto Nº 5.786|63, por haberlo así autorizado el citado magistrado.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.19|4 Nº 5.442 v.21|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Secretaría de Guerra

BATALLON LOGISTICO 9

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Remate Oficial. Sin Base.

Vehículos: Camiones, Jeeps, Camionetas de Comando, Ambulancias, Omnibus, Acoplados y bicicleta, de varios tipos, marcas y modelos.

Maquinaria: Prensa hidráulica, torno de banco, equipo de lavado a presión, taladro eléctrico, amoladora eléctrica.

Varios: Cadenas pantaneras, herramientas de mano, criques, baterías y toldos de lona.

Exhibición: Cuarteles de la Guarnición Militar Sarmiento - Sarmiento - Provincia de Chubut. Y en Hilario Lagos sin número frente a playa de tanques de Y.P.F. Km. 3, Comodoro Rivadavia - Chubut. Y en Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

Medios de Transporte: De Comodoro Rivadavia a Sarmiento, tren diariamente a las 8.20 horas, llegando a Sarmiento 13 horas aprox. Regreso a las 15 hs. Por ómnibus empresa "Trevisán" desde calle San Martín Nº 745, Comodoro Rivadavia, con salidas y retornos diarios.

Remate: El día 24 de abril de 1965, a las 15 horas y el día 25 de abril de 1965, a las 9 horas, en los Cuarteles del Batallón Logístico 9 - Km. 11 - Comodoro Rivadavia - Chubut.

Informes y Prospectos: En los lugares de exhibición y en Esmeralda 660, Buenos Aires. Oficina de Informes, Planta Baja y Oficinas de Operaciones Oficiales, 4º piso.

e.8|4 Nº 5.178 v.23|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALMADA, Abel.
ARIAS, Antonio Abel.
BARONE, Humberto Leonardo.
BUSTOS, Jorge Ramón.
CUBA, Tiburcio.
CONTI, Antonio Emilio.
CABRAL, Roberto.
DIAZ, Pedro Edmundo.
DELVITTO, Humberto Aníbal.
DUPUY, Juan Ramón.
ESTEVEZ, Julio.
FABIAN, Luis.
GARCIA, Carlos Domingo.
GODOY, Armando José.
GONZALEZ, Luis Gualberto.
GONZALEZ, Ernaldo Edor.
HERNAEZ, Julio Miguel.
JASIN, Hugo César.
KNAUS, Adan.
LAGGER, Juan Carlos.
LOPEZ, Pantaleón.
MARTIN MARTIN, José.
MASTRICCHIO, José Antonio.
MEDICINA, Ovidio Pedro Angel
MAGALLANES, Antonio.
MONDACA, Domingo Celestino.
MANBRIN, Claudio.
MONTORO, Victorio.
PEREYRA, Zacarías.
PEREYRA, Juan Carlos.
REPETTO, Daniel.
RODRIGUEZ, Juan.
RIVADERO, Amancio Irineo.
RUIZ, Alberto Raúl.
ROMERO, Francisco.
SANCHEZ, Francisco José.
SUASNAVAR, Roque Valentín.
URBAN, Nicolás.
VERA, Gregorio.
VELARDE, Julio Néstor.
ZARATE, Andrés Angel.

e.14|4 Nº 5.425 v.29|4|65

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARBITUAN, Mauricio; ALTAMIRANO, Nemesio; AZAMOR, Ramón; BORDAGARAY, Ernesto Julián; BOCINO, Juan Carlos; Benítez, Anselmo Heroclio; BANEGAS, Nicasio; BUSTAMANTE, Héctor Oscar; CARNEVALLI, Héctor; CIMINI, Antonio; CAMPOS, Alcides Santos; CANTERO Sebastián; CURBELO, Pedro; CARASSAI, Ferdinando; CARRIZO, Félix Bernabel; CAMPA, José Alfredo; CANCIELLO, Humberto Genuario; DUARTE, Ernesto; DECASTELLI, Luis Aníbal; DELGADO, Alejandro; FURCHI, Girolamo; FAINA, Octavio; GOTTLIEB, Teodoro José; GALMES, Miguel; GARCIA REYNOSO, Miguel; GARCIA GUZMAN, Julio; GIAMFERRARI, Américo; GONZALEZ, Pedro; GALEANO CASADO, Andrés; HERRERA, Patricio; HERRERA, Juan Felipe; IFUCHE, Osvaldo Manuel; IGLESIAS SEOANE, Arturo; JUAREZ, Raúl Ciriaco; KVORKA, Juan; LUQUE, Victoriano Valentín; LOBIANCO, Pedro Pablo; MARTINEZ, Rufino; MARTINEZ, Faustino; MAURONI, Roberto; MONSALVO, Guillermo Eugenio; MORENO, José Angel Segundo; MARCOTE, Luis Francisco; MARTINEZ, Pantaleón; MADERA, Juan José; MEZA, Salvador; MAZZALUPO León; MONTALI, Armando; MEZNARSIC, Juan; MARTINEZ, José Natividad; NUÑEZ, Calixo; NIEVAS, José Manuel; ORTIZ, Guillermo; OLIVERA, Oriel; OLIVERA, Lindolfo; PERRONE, Armando; PARDO, Luis Pascual; PARRA, Luis del Valle; PONTI Juan Alberto; PICENO, Liborio Antonio; PALMA, Juan Carlos; PACHECO, José; QUEVEDO, Ramón; RODRIGUEZ, Antonio; RODRIGUEZ, Paulino Vicente; RAGOZZINI, Leopoldo Miguel; ROLDAN, Hipólito Bautista; RESSLER, Otto; SOTO, Ignacio; SUAREZ, Modesto; STROLLER, Juan Joaquín; SILVA, Eusebio; SEOANE ARAUJO, Manuel; TORRES, Oscar Alfredo; VIDELA, Andrés; VILLEGAS, Ursulo; VERON, Rafael; VERA, Pablo; WIRTH, Ricardo Américo.

e.7|4 Nº 5.141 v.22|4|65

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Impuesto Inmobiliario, año 1964, al cobro. — Básico, adicional y adicional ausentismo, (Contribución Directa) zonas urbanas y rurales.

Iniciación: 1º de abril, vencimiento 30 de abril.

Benefíciese, pague en término, evitando recargos, intereses y multas.

e.1º|4 Nº 4.906 v.30|4|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"M"

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril de 1965 a las 15 horas, en el local social Rivadavia Nº 11.520 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación de la retribución del síndico.

4º — Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 — e.14|4-Nº 77.686-v.22,4,65

Nota: Se previene a los Sres. accionistas lo dispuesto por el Art. 23º del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

MAYDA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 13.784

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de abril de 1965, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del artículo 347º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e.14|4-Nº 77.906-v.22|4|65

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. piso
T. E. 33-9152, Capital
Licitación Pública Nº 156

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965 a las 16 horas, a los efectos de contratar la provisión de 8.000 litros de leche fresca pasteurizada, en entregas diarias desde el 1º de mayo del corriente año hasta el 31 de agosto de 1965.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|4 Nº 5.598 v.22|4|65

Secretaría General
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2do. piso
T. E. 33-9152, Capital
Licitación Pública Nº 157

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965 a las 16.10 horas, a los efectos de contratar la provisión de galletitas en entregas diarias desde el 1º de mayo del corriente año hasta el 31 de agosto de 1965.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.20|4 Nº 5.599 v.22|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública Nº 54|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Kilómetro 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Provincia Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.20|4 Nº 5.568 v.8|5|65

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 4.025|64)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 29 de abril de 1965, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de impresos en general (planillas, fichas, sobres blancos y manila, formularios continuos); papel manifold y de embalar, cajas de cartón canaleta, fichas "Reloj Control" y Hollerith, etc.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sito en San Martín 459, primer piso, Capital Federal, en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.20|4 Nº 5.569 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.096. — Provisión de cubiertas y cámaras para automotores. Apertura: En Santa Fe 690, 2º piso, Capital, el 3 de mayo próximo, a las 17 horas.

Pliegos sin cargo. Garantía presentación: 1 % del total oferta, según pliego. — Director de Contaduría.

e.20|4 Nº 5.570 v.22|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro aspiradoras de polvo. — Apertura 30|4|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|4 Nº 5.571 v.22|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano. — Apertura: 29 de abril de 1965, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|4 Nº 5.572 v.22|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. — Apertura: 30 de abril de 1965, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310

e.20|4 Nº 5.573 v.22|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de madera para el Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.

Pliego de condiciones y demás datos, Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso de 14 a 19 horas.

Expediente Nº 405.212 — Licitación Pública Nº 207. — Apertura día 26 de abril de 1965, a las 17 horas. — El Decano.

e.20|4 Nº 5.574 v.22|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública para la provisión de útiles de oficina, de limpieza y desinfección y de electricidad con destino al Economato de esta Facultad. Apertura: día 29 de abril de 1965, a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e.20|4 Nº 5.575 v.26|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 180 para el día 27 de abril de 1965, Covunco (Provincia de Neuquén) — Nº 180. Hora: 10,30. Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino al Regimiento 10 de Infantería de Montaña, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 685, Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 10º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965 — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 5.576-v.22|4|65

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública 179 para el día 27 de abril de 1965 Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. — Nº 179 Hora 10,40. Provisión de azulejos, con destino a los S. E. M. G. E. a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6851, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— mn. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 10º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965 — Jefe Departamento Administrativo

e.20|4-Nº 5.577-v.22|4|65

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 181 para el día 28 de abril de 1965. Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz). — Nº 181. Hora 11. Provisión de ventanas de madera de cedro con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizado en Río Gallegos. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 10º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965 — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 5.578-v.21|4|65

Dirección General de Ingenieros
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 178 para el día 27 de abril de 1965. El Palomar (Provincia de Buenos Aires). — Nº 178. Hora 10.30. Adquisición de tubos de acero biselados para soldar con destino al Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 10º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965 — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|4-Nº 5.579-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 689. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 11,15 hs. — Por: Repuestos para Motor Worthington.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.20|4 Nº 5.580 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 688. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10 hs. — Por: Ladrillos Refractarios.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 120.

e.20|4 Nº 5.581 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 686. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10,45 hs. — Por: Repuestos Tren Laminación.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.20|4 Nº 5.582 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 678. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10 hs. — Por: Repuestos para Grúa.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 50.

e.20|4 Nº 5.583 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 685. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10,30 hs. — Por: Transporte de Chatarra.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.20|4 Nº 5.584 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 690. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 11,30 hs. — Por: Cubiertas y Cámaras.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.20|4 Nº 5.585 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 691. — Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 11,45 hs. — Por: Botines de Seguridad.

Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.20|4 Nº 5.586 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-2744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 27|65, para el día 30 de abril de 1965, a las 10.45 horas, para la provisión de: 20.000 kg. Sulfato de Aluminio al 17|18 o|o (para tratamiento de agua potable).

Por pliegos de condiciones y especificiones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.20|4 Nº 5.587 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 81|65

Llámase a Licitación Pública Nº 81|65, a realizarse el día 3 de mayo de 1965 a las 11,30 horas, por la adquisición de válvulas esclusas de bronce y llaves de paso con lubricación, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: 20 m$n.

e.20|4-Nº 5.588-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 80|65

Llámase a Licitación Pública Nº 80|65, a realizarse el día 10 de mayo de 1965 a las 11,30 horas, por la adquisición de guantes industriales con puño corto, clase peso mediano (PM), modelo 1 o 2, tamaño mediano, de cuero curtido al cromo, con refuerzo en la palma y costuras internas, s|norma Iram 3600; Manoplas de cuero, con refuerzo en la palma, puño corto y tamaño mediano, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.

e.20|4-Nº 5.589-v.22|4|65

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA

Nros. 97|65. Apertura 28|4|65. Hora 8. — Por 200.000 ladrillos comunes de primera calidad, puesto en horno de elaboración y|o Centro Forestal.

Nros. 103|65. Apertura 29|4|65. Hora 8. — Por elementos de seguridad (guantes de cuero, goma y amianto, mangas de cuero y amianto, botines de seguridad, botas de goma y cuero, polainas de cuero y de amianto, delantales de cuero, de goma y de amianto, ambos impermeables, antiparras, máscaras, etc.).

Nros. 106|65. Apertura 28|4|65. Hora 9. — Por 630.000 tarjetas para máquinas de contabilidad Bull, 35.000 recibos liquidación haberes y 70 resmas papel obra y sulfito.

Nros 118|65. Apertura 28|4|65. Hora 11. Por 15 rodamientos Nº 22226 -NJ. 312 y NJ 317.

Nros. 120|65. Apertura 30|4|65. Hora 8. Por 2 motores "GM" diesel serie 6-71 modelo 6055 D. 2 tiempos 208 HP. 1.800 r.p.m. completos.

Nros 121|65. Apertura 30|4|65. Hora 9. Por seccionadores unipolares doble cuchilla, contactos fijos, para 2000|2.400 Am. 500 volts.

Nros 123|65. Apertura 29|4|65. Hora 10. Por 7.500 kilos pintura impermeable para techos. 3.150 m2. liencillo y 300 kilos mica en escamas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, el día y hora indicado (Sección Compras). — Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65. Buenos Aires.

e.20|4-Nº 5.590-v.22|4|65

Secretaría de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 1|65

Comunícase que ha sido postergada para el día 8 de junio próximo a las 13,30 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 1|65 (provisión de equipos radioeléctricos para un buque petrolero de 10.000 toneladas de porte bruto), prevista para el día 14 de abril de 1965.

e.20|4-Nº 5.591-v.20|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 0035|65

Llámase a Licitación Pública Nº 22|65 para el día 29 de abril de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: páncreas vacuno, suprarrenal vacuno. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán".

e.20|4-Nº 5.592-v.22|4|65

Expediente Interno Nº 14|65
DELEGACION SANITARIA FEDERAL
(Santa Rosa - La Pampa)

Llámase a Licitación Pública número 20|65 para el día 30|4|65 a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino a distinto servicios dependientes de esta Delegación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) sito en calle Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial de la Dirección General de Administración, sito en Paseo Colón Nº 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a ropa.

e.20|4-Nº 5.593-v.22|4|65

HOSPITAL VECINAL TIPO CENTRO DE SALUD
"DR. VICENTE ARROYABE"
(Tartagal - Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 29 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Contrataciones de este servicio. Las necesidades se refieren a: manteca, huevos frescos, carnes (blando y puchero), verduras, y frutas. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).

e.20|4-Nº 5.594-v.22|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 30|65
Expediente Nº 796.526

Llámase a licitación para la contratación de mano de obra para la construcción de estanterías de madera.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario oficial.

e.20|4-Nº 5.595-v.22|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública número 244-DRU|965 (compra), hasta el día 30 de abril de 1965, a las 10 horas, para la provisión de 250 toneladas de leña ñandubay.

La recepción y apertura de las propuestas, como así también el retiro de pliegos y consultas se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay, E. Ríos.

Depósito de garantía: 1 % propuesta.

Valor del pliego: $ 50.— m|n.

e.20|4-Nº 5.600-v.22|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 226-MC., hasta el día 30 de abril de 1965 a las 16 horas. Provisión de trapos de algodón y estopa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.—

e.20|4-Nº 5.596-v.22|4|65

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G.3163|A: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo, ap. 27|4|65 - 11.30 hs. — G.3065|A: Elementos filtrantes celulósicos, pliego m$n. 200.— ap. 28|4|65 - 11,30 hs. — G.2960|A: Conductores eléctricos, pliego s|cargo, ap. 3|5|65 - 10 hs. — G.3195|A: Caños de hierro dulce galvanizado, para agua, pliego pesos 50.— mn., ap. 3|5|65 - 11 hs. — G.3230|A: Sobres sin impresión, pliego s|cargo, ap. 3|5|65 - 12 hs. — G.3277: Empaquetaduras de amianto, de cáñamo y "Tuck", pliego s|cargo, ap. 4|5|65 - 9 hs. — G.3278: Caños de cobre sin costura, pliego m$n. 100.— ap. 4|5|65 - 10 hs. — G.3279: Palas anchas de acero forjado con cabo. Pliego m$n. 50, ap. 4|5|65, 11 hs. — G.3280: Caños de acero para freno vacuo, pliego s|cargo, ap. 4|5|65 - 12 hs. — G.3281: Baterías y pilas, pliego m$n. 50.— ap. 5|5|65 - 9 hs. — F.6330: Farol de flecha para indicador de cambio, pliego m$n. 100.— ap. 5|5|65 - 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e.20|4-Nº 5.597-v.26|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 76, Expediente número 50.364, "accesorios para refrigeración", Apertura: abril 29 de 1965, Hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 77, Expediente número 50.367, "acero inoxidable en chapas y barra redonda", Apertura: abril 29 de 1965, Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 78, Expediente número 50.373, "cubiertas y cámaras", Apertura: abril 29 de 1965, Hora 10 (diez).

Lic. Pública Nº 79, Expediente número 50.382, "chapas, caños y barras de bronce, latón, hierro, caños de cobre, etc.", Apertura: abril 29 de 1965, Hora: 10.30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 80, Expediente número 50.389, "latón en barra y laminado en chapas", Apertura: abril 29 de 1965, Hora: 11 (once).

Lic. Pública Nº 81, Expediente número 50.265, "primas mensuales, trimestrales y anuales de seguro de vida", Apertura: abril 29 de 1965, Hora: 11,30 (once y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. Las aperturas correspondientes se efectuarán en el local indicado.

e.19|4 Nº 5.426 v.21.4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 27 de abril de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de materiales fotográficos y carbones para máquinas proyectoras, con destino al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Moreno 711,17, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

e.19|4 Nº 5.546 v.21|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 97 - (2º llamado)

Fíjase el día 28 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4 piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 97 (segundo llamado) "para la adquisición de relevadores Siemens legítimos, contactos de trabajo para relevadores Siemens legítimos, llaves conmutadoras Ericsson, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.19|4 Nº 5.427 v.21|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 112

Fíjase el día 27 de abril de 1965, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 112 "para la adquisición de hojas para elásticos y elásticos para automotores Ford, Chevrolet y Land-Rover, etc., con destino a la Div. Reparaciones (Sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.14|4 Nº 5.371 v.20|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 111

Fíjase el día 27 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 111 "para la adquisición de pilas para teléfonos de 1,5 volts Nº 6, aros de retención, orejeras, cápsulas receptoras y microfónicas y mano, todo para microteléfono Siemens o similar y terminales para clavijas para conmutador Ericsson, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.14|4 Nº 5.372 v.20|4|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 6 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 113, "para la provisión de carne vacuna de distintas categorías, y derivados, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de junio al 31 de agosto de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E.: 38-2401.

e.13|4-Nº 5.303-v.28|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1965 a las 11 horas, para la realización de un Estudio del Mercado Nacional de la Yerba Mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.19|4 Nº 5.529 v.26|4|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE
COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1965 a las 11 horas, para adquisición de "saquitos" de yerba mate y mate soluble para el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.19|4 Nº 5.530 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|65
Expte. Nº 25.128|65

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 4.000 resmas de papel obra alisado 70 grs. medidas 22x34, color blanco.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|4 Nº 5.428 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION
Lic. Pública Nº 21|65 (2º llamado)
Expte. Nº 25.050|65

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de 1.000 metros de plástico impermeable.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|4 Nº 5.429 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.147-N. H. "Instalación cocina a gas Hotel Puerto Blest" en jurisdic. Nahuel Huapí". Apertura: El 28|abril|1965, a las 10 horas en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí. San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

Pliegos sin cargo, en dicha Dirección. — Garantía presentación: 1 % s|pliego. — Director Contaduría.

e.14|4 Nº 5.375 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA
Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Mayo de 1965 a las 9 horas, para la venta de madera de Pino Elliotti ("caribea"); Alamo Mussolini; Sauce-álamo y Fresno, verde y seca (montes en pie y madera troceada).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental, sita en Paraná de Las Palmas y Canal VI, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Desde Puerto Campana (Bs. As.) a la Estación Exprimental salen lanchas diariamente a las 8 hs. y a las 15 hs.

e.12|4 Nº 5.268 v.27|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.231|65
Licitación Pública Nº 469

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de un campo destinado a la instalación de la sede del Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria y base del grupo de expertos del Plan Fondo Especial de las Naciones Unidas (Agencia Ejecutora FAO — INTA), ubicado en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a no más de 5 kms. —dentro del sector Este— del éjido urbano, de 5 a 20 hectáreas de superficie.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Río Limay, 20 de Febrero 808 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Centro Regional Patagónico de Tecnología Agropecuaria, Trelew, Chubut; y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.5|4 Nº 4.972 v.29|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 470
Nuevo llamado
Expediente Nº 106.746|64

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 10, para la adquisición de campos o fracciones de campos desocupados linderos a la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de hasta 700 hectáreas aproximadamente

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Dirección de Administración.

e.6|4 Nº 5.036 v.21|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección de Administración
Expediente Nº 106.914|64
NUEVO LLAMADO
LICITACION PUBLICA Nº 471

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo de 1965 a las 10, para la adquisición de un terreno de no menos de 280m2 de superficie en la ciudad de Lobos (Pcia. de Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria Lobos y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.7|4-Nº 5.094-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A
Licitación Pública Nº 2|65
Expediente Nº 20.463|65

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de 33.333 dósis de 5 cc. cada una de vacuna a virus rábico vivo modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 33.333 dósis de 15 cc. cada una, de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales; 33.333 dósis de 15 cc. cada una, de vacuna a virus rábico inactivado por agentes físicos para uso en grandes animales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad de SELSA (Compras y Suministros), Diag. Julio A. Roca 751, 1er. Piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

e.19|4-Nº 5.528 v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S.E.L.S.A.
Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso

Llámase a licitación pública (segundo llamado) a los efectos de adquirir seis (6) bañaderos portátiles para ganado mayor. — El pliego de condiciones y especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias. SELSA, Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas.

Apertura: 26|4|65, 16 horas.

e.14|4 Nº 5.376 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 17|65
Expte. Nº 132.055|65

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1965, a las 8 horas, para la adquisición de papel y cartulina en resmas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Av. San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.19|4-Nº 5.433 v.21|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 16|65
Expte. Nº 132.058|65

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de abril de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de tinta, chapas Rotaprint, líquido Offset concentrado y accesorios para máquina Rotaprint.

Los Pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avenida San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.19|4 Nº 5.434 v.21|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 171-P|65, para la formulación de 2.400 kilogramos de diclorodifenil tricloroetano de propiedad del Organismo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en: Delegación Concepción del Uruguay, Vicente H. Monteros 82, C. del Uruguay, Entre Ríos; Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Santa Fe; Delegación B. Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca, Buenos Aires; Distrito Técnico Villa María, Mendoza 1253 Villa María, Córdoba; Distrito Técnico Santa Rosa, Coronel Gil 222, Santa Rosa, La Pampa y en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Sección Compras, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se llevará a cabo el día 26 de abril del cte. año, a las 15 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965.

e.19|4-Nº 5.430 v.21|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64|65, con el objeto de contratar la reparación de 2 ciclones en la Unidad IV del Puerto Rosario, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 26 de abril de 1965, a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 19 de abril de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.19|4-Nº 5.431 v.21|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 170-P|65, para la adquisición de cinco máquinas pulverizadoras y espolvoreadoras, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal y en las Delegaciones: Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires y Concepción del Uruguay, Vicente H. Montero 82, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de abril del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Jorge Restor, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|4-Nº 5.432 v.21|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 168-P|65, para la adquisición de un equipo nuevo, para arrastrar o empujar vagones de ferrocarril, tipo Trackmobile Whiting Corporation, modelo 6 T.M. de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965.

e.14|4 Nº 5.373 v.20|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Delegación Buenos Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la adquisición de: guardapolvos, mamelucos (Monos), camisas, jardineras, sacos y pantalones, destinado al personal de la División Instalaciones y Talleres y Unidades de Explotación, dependientes de esta Delegación.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, División Administración, Dique II, Lado Este Puerto de la Capital, Casilla de Correos 3.490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 28 de abril del corriente año, a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.14|4 Nº 5.374 v.22|4|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para la adquisición de 1 heladera comercial eléctrica, 1 cocina a gas envasado y elementos para cocina, destinado al comedor de la Unidad I - Elevador Terminal de Puerto Nuevo.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires - División Administración Dique II - Lado Este Puerto de la Capital - Casilla de Correos 3490.

El acto de aperatura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 27 de abril del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.13|4-Nº 5.304-v.21|4|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.369|65

Llámase a licitación pública para la prov. de tejido especial p|máquinas calcográficas de impresión de billetes. — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E. 37 - 9051, Int. 50.

e.14|4 Nº 5.380 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 335.554|65

Llámase a licitación pública para la prov. de estaño puro en lingotes — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1965, a las 13,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E. 37 - 9051, Int. 50.

e.14|4 Nº 5.381 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.210|64

Llámase a licitación pública para la prov. de ambos, camisas, corbatas, etc. y confección de uniformes varios. — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E. 37 - 9051, Int. 50.

e.14|4 Nº 5.382 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 338.920|64

Llámase a Licitación Pública para la provisión de planchuelas y rodillos de acero de cementación — pernos o madriles — etc. CM — .

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de mayo de 1965 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.19|4 Nº 5.438 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 250.381|65

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la provisión de cubiertas y cámaras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de abril de 1965 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División de Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.19|4 Nº 5.531 v.21|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 43.086|65

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 30 de abril de 1965 a las doce y treinta horas, por la provisión de camisas y jardineras para personal de maestranza y de servicio.

Pliego de Condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 591, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. - - El Gerente de Administración.

e.19|4 Nº 5.437 v.21|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.614 para el día 21 de mayo de 1965, a las 17,30 horas, para la provisión de artículos para escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos y condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.19|4 Nº 5.435 v.30|4|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.612 para el día 21 de mayo de 1965, a las 16,30 horas, para la provisión de uniformes, camisas, botas de goma y otras prendas para vestir.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres; en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.19|4 Nº 5.436 v.30|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Tunuyán (Mza.), Construc. nuevo edificio; Fecha de apertura: 27|5|65; Valor pliego: $ 3.000.

Sucursal: San Martín de Los Andes (Neuquén), Construc. nuevo edificio; Fecha de apertura: 28|5,65; Valor pliego: $ 6.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs.

Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Cap. Fed.

e.14|4 Nº 5.377 v.29|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientos bolsones de lona y cuero. Apertura: 28|4|65, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.14|4 Nº 5.378 v.20|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas. Apertura: 27 de abril de 1965, a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración.

Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.14|4 Nº 5.379 v.20|4|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Suardi, rep instalaciones fijas. Fecha de apertura: 17|5|65. Valor Pliego: $ 600. — Sucursal: Cafayate, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 18|5|65. Valor Pliego: $ 440 — Sucursal: Bolívar, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 19|5|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal: María Teresa, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 20|5|65. Valor pliego: $ 600. — Sucursal: Tapalqué, rep. generales y pintura. Fecha de apertura: 21|5|65. Valor pliego: $ 400 — Sucursal: Mercedes (Ctes.), rep. cubiertas de techos. Fecha de apertura: 24|5|65. Valor pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, ofic. 231, Cap. Fed.

e. 13|4 — Nº 5.331 — v. 22|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 20|965

Apertura: 23 abril 1965, 16 horas.

Adquisición de papel para impresiones.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.14|4 Nº 5.383 v.20|4|65

Secretaría de Industria y Minería

PETROQUIMICA E.N.
Licitación Pública Nº 030|135

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4 (cuatro) Equipos electrobombas compuesto cada uno por: Bomba centrífuga de bajas revoluciones, del tipo de succión axial y descarga vertical, de material apropiado para operar con agua de mar, montadas sobre base que incluya el motor eléctrico. La bomba será para las siguientes condiciones de servicio:

Capacidad: 1.200 m3|hora. Altura total: 20 metros. Líquido: Agua de mar.

Motor eléctrico protegido contra goteo y salpicadura, para tensión trifásica 220|380 V. 60 Hz., con acoplamiento flexible a la bomba.

La apertura de propuestas se realizará el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas todos los días hábiles de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, en nuestras oficinas, Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.14|4 Nº 5.386 v.20|4|65

PETROQUIMICA E. N.
Licitación Pública Nº 050|2|1

Llámase a licitación pública para la adquisición de 400.000 bolsas cosidas con válvula, 4 hojas papel Kraft 80 grs. en formato: 70 x 46 x 7 1|2 c. (Para 50 kgs. de cemento portland), impresas.

La apertura de propuestas se realizará el día 26 de abril de 1965, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas todos los días hábiles, de 10 a 13 horas y de 15 a 18 horas, en nuestras oficinas, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.

e.9|4-Nº 5.189-v.26|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública, G. y M., Nº 21|65, para el día 22 de abril de 1965, a las 14 horas, para la reparación de un camión O.M. modelo Super Taurus 1952.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.14|4 Nº 5.387 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública, G. y M., Nº 23|65 para el 26 de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de frazadas, sábanas, fundas, piezas de lanilla (varios colores), etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.14|4 Nº 5.388 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública, G. y M., Nº 22|65, para el día 22 de abril de 1965, a las 15 horas, para la reparación general de tres blocks de motores estancieras IKA.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.14|4 Nº 5.389 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública, G. y M., Nº 24|65, para el día 23 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de cinco rollos Cronaflex de treinta metros de longitud, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración —Sección Compras— sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.14|4 Nº 5.390 v.20|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.678: Contratación trabajos de prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. Apert. 30|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.679: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Plantas Aguaray (Salta) y Tres Cerritos (Jujuy). Apert. 30|4|65 a las 12 horas.

Pliego Nº 5.680: Adq. máquina rotativa portátil. Apert. 27|4|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.681: Adq. cañería de acero de varios diámetros. Apert. 27|4|65, a las 11 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.6|4 Nº 5.040 v.21|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Prorrogada para el 30|4|65, a las 13 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.14|4 Nº 5.423 v.29|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.685: Contratación semestral copias de planos. — Apert.: 27|4|65, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.12|4-Nº 5.234-v.20|4,65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.683: Adq. accesorios de cañería de fundición maleable. Apert. 29|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.684: Contratación trabajos para refuerzo de protección catódica en redes de gas en Mendoza. — Apert. 3|5|65, a las 10 horas.

Valor de Documentación: m$n. 500.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 18 horas.

e.6|4 Nº 5.039 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65, a realizarse el día 5 de julio de 1965, a las 12 horas, para el Proyecto y Construcción de las obras civiles y provisión parcial y montaje de los elementos electromecánicos de la Estación Transformadora y de Empalme Villa Quinteros (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 37.300.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 45|65, para el día 28 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Construcción del Campamento Establ. Central Hidroeléctrica "Pueblo Viejo (Pcia. de Tucumán), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 42.200.000. Valor del pliego m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 46|65, para el día 21 de junio de 1965, a las 12 horas. Proyecto y Construcción de las Obras Civiles y Provisión y montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora de 132|34,5 kV. Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 68.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.

La adquisición de los pliegos, así como también las especificaciones técnicas para Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa que rigen para estas licitaciones, cuyo valor es de m$n. 500 y 100 respectivamente, podrá efectuarse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

También podrá adquirirse la documentación de las licitaciones Nos. 44 y 45 en la Pcia. de Tucumán, Monteagudo 660, y la correspondiente a la Nº 46, en Belgrano 2993, Mar del Plata, de 9 a 13 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|4 Nº 5.101 v.22|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos transformadores de 1.500 KVA, 13,2 - 11,5|0,525 KV.

El Pliego y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.7|4 Nº 5.100 v.21|4|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 43|65, a realizarse el día 27 de abril de 1965, a las 12 horas, para la provisión de 350 kilómetros de conductor de aluminio con alma de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Fed.

e.6|4 Nº 5.046 v.21|4,65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, a realizarse el día 23 de junio de 1965, a las 12 horas, para la Provisión y Montaje de Compuertas Mecanismo de Accionamiento e Instalación Eléctrica en la Cámara Desarenadora de la Central Hidráulica de Ullún (Pcia. de San Juan), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 40.000.000. Valor del Pliego m$n. 1.000.

Licitación Pública Nº 48,65, para el 1º de julio de 1965, a las 12 horas, para la provisión de dos grupos turbogás generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw -I- 20 o.o de potencia cada uno, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000. Valor del pliego m$n. 2.000.

La adquisición de los pliegos, así como también el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 100, podrá efectuarse en Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal.

e.7|4 Nº 5.102 v.22|4,65

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|635: Sobre adquisición cables de acero por un monto aproximado de $ 20.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 21 de mayo de 1965 a las 11 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul.

e.19|4 Nº 5.439 v.23|4|65

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública 55|640: Sobre adquisición Carboxi-Metil-Celulosa (C. M. C.), por un monto aproximado de pesos 5.000.000 m n.

Fecha de apertura: 7 de mayo de 1965 a las 11 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul (Prov. de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul.

e.19|4 Nº 5.440 v.23|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 488|65

Proyecto completo y la construcción de una Planta de Almacenaje, Recepción y Despacho de Subproductos derivados del petróleo en Montecristo (Provincia de Córdoba).

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1965, a las 11 horas, simultáneamente en nuestra Sala de Aperturas de Licitaciones, Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en la Oficina de la Divisional Córdoba, sita en la calle General Paz 351|55, Ciudad de Córdoba.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Divisional Córdoba

e.14|4 Nº 5.384 v.29|4|65

Y. P. F.
Plaza Huincul (Neuquén)

Comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 55|637 que trata sobre: "Construcción de caminos, incluyendo desbosque, destronques, limpieza de terrenos, excavaciones, terraplenamiento, compactación, recubrimiento con suelo seleccionado. Construcción de alcantarillas, badenes, caminos secundarios y explanaciones. Ensanche de picadas, mantenimiento de caminos y regado asfáltico, en el Yacimiento Colonia Catriel por un monto de pesos 100.000.000.— m|n., ha sido postergada para el día 30 de abril de 1965, a la misma hora, por modificación de pliegos.

e.14|4 Nº 5.424 v.20|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 474|65. — Caños de entubación con o sin costura. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 475|65. — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 12 de mayo de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.12|4 Nº 5.232-v.27|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a presentar ofertas para el día 20 de abril de 1965, a las 12 hs., para la venta del B|F. "Cruz del Sur", amarrado en el puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|4. Nº 4.953. v.20|4.65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública número 12|65 (2º llamado) por la construcción de piezas para transportadora. Apertura, 5 de mayo de 1965, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.14|4 Nº 5.385 v.29 4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 por provisión de víveres para buques.

Apertura 28 de abril de 1965 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|4 Nº 5.173 v.23|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expediente Nº 21.065|64
Licitación Pública Nº 2|65 (2º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 19 de abril de 1965, para resolver la reparación del camión médico odontológico Nº 14 afectado a la Seccional Médica con asiento en la Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de abril de 1965, a las [illegible] horas en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 12 de abril de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.19|4-Nº 5.441-v.21|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 84.498|65

Llámase a Licitación Pública Nº 93|65, para el día 26 del mes de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición: vinagre, azúcar, queso de rallar, pan, leche, etc., con destino al Instituto Ntra. Sra. Del Valle, Las Heras 1773 Capital Federal, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº 5.443-v.21|4|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 82.262|65

Llámase a Licitación Pública Nº 91|65, para el día 26 del mes de abril de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con el destino al Instituto Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, Pcia. B. A., durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Direción de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Director de Administración.

e.19|4-Nº 5.444-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente 89|65 U. 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11 primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1965, horas 8, objeto resolver adquisición de carne vacuna para racionamiento internos y empleado durante trimestre junio a agosto 1965. El acto se llevará a cabo en Dirección Administrativa (Sección Compras de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña) (U. 11) en presencia de los interesados que deseen concurrir para más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse mencionada dependencia todos los días laborables de lunes a viernes de 6 a 12

horas o Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Paso 550, piso tercero, Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e.19|4-Nº 5.445-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente S. 88|65 U. 41.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de abril de 1965, horas 8, objeto resolver adquisición de artículos diversos de racionamiento para internos y empleados durante trimestre junio a agosto 1965. El acto se llevará a cabo en Dirección Administrativa (Sección Compras de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña) (I) (II) en presencia de los interesados que deseen concurrir para más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse mencionada dependencia, todos los días laborales de lunes a viernes de 6 a 13 horas o Dirección Nacional de Institutos Penales (División Compras), calle Paso 550, piso tercero, Capital Federal, todos los días hábiles de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

e.19|4-Nº 5.446-v.21|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 15

Expediente H. 552.678|65

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de mayo de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: drogas y especialidades farmacéuticas, con destino a este Establecimiento y sus dependencia, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.19|4-Nº 5.447-v.30|4|65

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L.P. 8|65 para la adquisición de 75 bancos de pino para aulas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de abril, a las 17 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas hasta el día y hora indicados.

Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.19|4 Nº 5.449 v.23|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para la adquisición de libros técnicos. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 27 de abril de 1965, a las 15 horas.

Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Contador.

e.19|4-Nº 5.448-v.21|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para la compra de uniformes. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la División Suministros, calle Alsina 673, 1er. piso, de 14 a 19 horas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 26 de abril de 1965, a las 15 horas. — Buenos Aires, 14 de abril de 1965. — El Contador.

e.14|4-Nº 5.391-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

(Expediente Nº 68.891|1964)

Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble destinado al Departamento de Aplicación del Ciclo de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Lobos (Bs. As.), cuyas comodidades deben ser como mínimo las siguientes: una salita para oficina, cinco salas para aulas, una sala para depósito, una portería u office, un pabellón con servicios sanitarios para niñas, un pabellón con servicios sanitarios para varones, patios suficientes. El radio donde debe estar ubicado será el comprendido por las calles Albertini, O. Piñeiro, J. Piñeiro, Pillar, Av. Alem, Chacabuco y Belgrano, y preferentemente cercano al edificio central.

Pliego de condiciones e informes en el Colegio Nacional de Lobos (Bs. As.), calle Necochea 71, días hábiles de 8 a 17. Las ofertas se recibirán en el local del Colegio hasta el 30 de abril de 1965, a las 12, oportunidad en la cual se procederá a la apertura de las propuestas en acto público.

e.14|4-Nº 5.392-v.20|4|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Expediente 982|65 - Resolución 444|65

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 658, para el día 29 de abril de 1965, a las 16 horas, para los trabajos de: Adaptación de local para práctica de conservación de Automotores y Construcción de vivienda mínima para casero, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 47, Calle Boedo 752,70, Capital.

Presupuesto oficial m$n. 2.081.250. Valor del pliego: m$n. 700.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital.

e.6|4 Nº 5.076 v.28|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Licitación Pública Nº 4|65

(Exp. 2.100 - 391.710|65)

Provisión Comestibles (Frutas y Verduras, Pan y Pastas, Víveres secos, Lácteos y Postres, Carnes, Cordero, Embutidos y Pescado) por el trimestre 1|6|65-31|8|65. — Apertura de ofertas: 21|5|65: a las 9, 9.45, 10.30 y 11.15 horas, respectivamente.

Retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas: en Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente, de 8 a 13 horas. — Juan S. Bilos, Gerente.

e.14|4-Nº 5.393-v.20|4|65

Universidad Nacional de Cuyo DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA

Alquiler de un inmueble

(Expte. 87.851-D-65)

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble, con destino a dependencias de esta Universidad.

Ubicación: Dentro del siguiente radio urbano: Zanjón Frías, Canal Zanjón, calle Córdoba, Godoy Cruz, Belgrano, Emilio Civit, Boulogne Sur Mer, Arístides Villanueva y Belgrano. — Condiciones: a) Construcción antisísmica terminada; b) Con plantas preferentemente no tabicadas y adaptables a oficinas o salones de reuniones de cuerpos colegiados; c) Deberá contar con servicios sanitarios proporcionados a cada planta y lugares para elementos de limpieza y cafetería; d) Tendrán preferencia las ofertas de edificios completos. — Superficie: No inferior a 300 m2. cubiertos.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.19|4 Nº 5.454 v.21|4|65

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública Nº 8, (2º llamado) Venta 100.000 litros de vino

Expte. Nº 678 F|64

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 3 de mayo de 1965, a las 11 horas, para la venta, en lote completo, de aproximadamente 100.000 litros de vino tinto común, producción 1964 de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7,30 a 12,30.

e.19|4 Nº 5.455 v.21|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Licitación Pública.

Impresión Revista de la Facultad

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la impresión del tomo 11, números 1 y 2 de la Revista de la Facultad, Expte. Nº 195 F|65.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7.30 a 12.30. — El Contador.

e.14|4-Nº 5.395-v.20|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública

Provisión de Ropa de Trabajo

Llámase a licitación pública para el día 28 de abril de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de Mamelucos, Jardineras, Camisas, Guardapolvos y Zapatos, con destino a la Maestranza General (Expte. Nº 87.996-M-65).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.14|4-Nº 5.396-v.20|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de Abril de 1965, a las 11.30 horas, para la adquisición de los siguientes elementos y materiales: Galvanizados, Materiales Eléctricos, plomería, Herrajes, Chapas de aluminio, Maderas, Materiales calcáreos y Pinturas, con destino al Departamento de Ingeniería Hidráulica de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a tramitaciones de Expediente Nº 19.846-F-65.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes. — El Contador.

e.14|4-Nº 5.397-v.20|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 1

Expte. Nº 14.384

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Uniformes y Equipos destinados al personal de las distintas dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Abril de 1965, a las 10 horas, en Contaduría, División de Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos Nº 32, Córdoba.

Por Pliego de Condiciones y Cláusulas Particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº 5.394-v.22|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles metálicos, de madera, y máquinas de oficina con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

Apertura: día 27 de abril a las 9 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria de Córdoba, donde podrán ser solicitados los Pliegos respectivos.

e.7|4 Nº 5.134 v.22|4|65

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Obra: Construcción de tres Stand para exhibición y ventas de libros, en edificio de dicha Facultad. — Presupuesto oficial: m$n. 397.107. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 30 de abril de 1965, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 250.

e.19|4 Nº 5.450 v.21|4|65

Universidad Nacional del Litoral DIRECCION DE PROFILAXIS

SANTA FE

Obra: Construcción tabiques de madera, destinados a las oficinas de la Dirección de Profilaxis. — Presupuesto oficial: m$n. 106.808. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero número 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de abril de 1965, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.

e.19|4 Nº 5.451 v.21|4|65

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Llámase a licitación pública por los expedientes cuyos renglones más abajo se especifican en detalle, para el Hospital de Alienados, Centenario y Facultad de Ciencias Médicas, debiendo solicitar las listas en División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Lic. Nº 21. — Expte. Nº 11.867-P-64. Prov. de sillas de hierro tipo hospitalario y bancos de madera.

Fecha apertura: 26|4|65, a las 10 hs.

Lic. Nº 22. — Expte. Nº 12.709-H-64. Prov. artículos ropería, lienzo, telas, frazadas, etc.

Fecha apertura: 26|4|65, a las 10,30 horas.

Lic. Nº 23. — Expte. Nº 13.421-I-64. Reparación completa, ambulancia Chevrolet, mod. 1939.

Fecha apertura: 26|4|65, a las 11 hs.

Apertura de propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.19|4 Nº 5.453 v.21|4|65

Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Licitación Pública Nº 24

Exp. Nº 2.080|65 y agregados

Apertura de propuestas: 27 de abril de 1965, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo, pan y leche con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período 1º de mayo, 31 de agosto de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la Contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.19|4 Nº 5.452 v.21|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Licitación Pública Nº 19

Expte. Nº 2147 65

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 1965, a las 10,' horas — Llámase a licitación pública por proyecto y trabajos a realizar en dos cámaras, para aumentar su automatización y capacidad frigorífica.

Para pliegos de condiciones, dirigirse a División Compras, Contaduría de esta Facultad, Calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.1º|4 Nº 4.873 v.23|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, piso 10, Cap. Federal Licitación Pública Nº 175 para el día 22 de abril de 1965

RIO GALLEGOS

(Provincia de Santa Cruz)

Nº 175. — Hora: 11,10. — Provisión de elementos de termomecánica con destino al 9 Batallón de Ingenieros Motorizados, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6351. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10, los interesados deberán enviar también en dicho piso sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|4 Nº 5.456 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10º - Cap. Federal Licitación Pública Nº 174 para el día 26 de Abril de 1965

VILLA MARTELLI

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 174. — Hora: 10,50. — Provisión de materiales para instalaciones sanitarias con destino a Varias unidades y organismos del Ejército, a entregarse en Avda. de los Constituyentes 6351. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus ofertas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|4 Nº 5.457 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal Licitación Pública Nº 177 para el día 26 de Abril de 1965

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 177. — Hora: 11,10. — Provisión de chapas acanaladas con destino al Batallón de Aviación de Ejército. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora an-

tes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en el Piso 10°, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|4 N° 5.458 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Litoral Sur"

Llámase a Licitación Pública para la "Reposición del tanque intermediario del edificio N° 4", del ex Regimiento 12 de Infantería, con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de abril de 1965 a las 10 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s|n., Paraná (E. R.), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.

Depósito garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.

e.19|4-N° 5.459-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10, Capital Federal

Licitación Pública N° 172, para el día 23 de abril de 1965, Villa Martelli (Provincia de Buenos Aires).

N° 172. Hora 10.50. Provisión de bulones, roldanas, etc., con destino a varias unidades a entregarse en Villa Martelli, Avda. de los Constituyentes 6851. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, en el piso 10, donde deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.14|4-N° 5.402-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10, Capital Federal

Licitación Pública N° 176, para el día 26 de abril de 1965, Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

N° 176. Hora 11. Provisión de madera de pino paraná o brasil, techado asfáltico y clavos; con destino al Club San Jorge en Campo de Mayo. Depósito de garantía de la licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 60.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|4-N° 5.403-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10, Capital Federal

Licitación Pública N° 171, para el día 23 de abril de 1965, Ciudad de Buenos Aires.

N° 171. Hora 10.40. Provisión de repisas de opalina blanca y salivaderas de acero inoxidable, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.11|4 N° 5.404 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10, Capital Federal

Licitación Pública N° 173, para el día 22 de abril de 1965.

N° 173. Hora 11. Provisión de cemento portland y cal hidráulica e hidratada, con destino al Batallón de Ingenieros Motorizado en Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz. Depósito de garantía de la licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|4-N° 5.405-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10°, Capital Federal

LICITACION PUBLICA N° 159
para el día 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N° 159. — Hora: 10,40. — Reparación carpintería metálica y relojes en el edificio de la Secretaría de Guerra. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000,00 m|n.

Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13°.

Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10°, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|4 N° 5.111 v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10° piso - Cap. Federal
Licitación Pública N° 145 para el 4|5|65
CAPITAL FEDERAL

N° 145. — Hora 10.30. — Provisión y colocación de pisos de goma, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín" Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.602.970.— m|n. — Precio del legajo: $ 100 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13°. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|4 N° 4.931 v.26|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, piso 10°, Capital Federal

Licitación Pública N° 137 para el día 3 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N° 137. — Hora 10.30: Provisión y ajuste en obra, incluso colocación de herrajes completos y pomelas de carpintería metálica y herrería en la obra Residencia para Personal Superior Militar - Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 5.581.378 m|n. Precio del legajo: $ 250.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10°, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1°|4-N° 4.877-v.23|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Piso 10°, Capital Federal
Licitación Pública N° 132, para el 30 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

N° 132. Hora 10.30. — Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial de material para la ejecución de trabajos de instalación de termomecánica, con destino al: **Hospital Militar Central "Dr. Cosme Argerich".** — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial. — Precio del Legajo: **$ 50 m|n.**

Nota: El presupuesto oficial es de **$ 650.000 m|n.**

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13°. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10° donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicado número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.31|3N° 4.802-v.22|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos "VM"
VILLA MARIA (Cda.)

Licitación Pública de Compra: número 23|65.

Fecha de apertura: 28 de Abril de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: Tubos de Hojalata (según plano).

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Villa María (Cda.) - o en la Sede Central: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.19|4 N° 5.460 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 Rosario

Llámase a Licitación Pública número 26|65 para el día 26 de Abril de 1965, a las 12,45 horas, para la provisión de:

Alambre de Acero Especial para Resortes Saé 1.080|1.090 (tipo cuerda de piano), de 2 mm. de diámetro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo N° 65 - Buenos Aires.

e.19|4 N° 5.461 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Ventas N° 3|65 - AHZ

Por: 49.703 Bulones Nuevos, de distintas medidas y calidades.

Apertura: 3 de mayo de 1965, hs. 10.

Lugar: Altos Hornos Zapla - Palpalá (Jujuy).

Solicitar Pliegos en:

— Gerencia Ventas Materiales Disponibles. Cabildo 65, Buenos Aires.
— Estab. Azufrero Salta. Caseros 527, Salta.
— Fab. Mil. Río III°. Río Tercero (Córdoba).
— Fab. Mil. Cart. "San Fco.". San Francisco (Córdoba).
— Agencia Ventas Rosario. Córdoba N° 1365, 2° piso; Rosario (Sta. Fe).
— Altos Hornos Zapla. Palpalá (Jujuy).

e.19|4 N° 5.469 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 684. Fecha de Apertura: 30 de abril de 1965, a las 10,15 hs. Por: El dimensionamiento de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.—.

e.13|4 N° 5.320 v.28|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 62|65 para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de manoplas ambidextras, de cuero descarne al cromo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.19|4 N° 5.533 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 64|65 para el día 28 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de tablas de madera de álamo, tablas de curupay paraguayo y tablas de pino paraná, varias medidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.19|4 N° 5.534 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública N° 63|65 para el día 28 de abril de 1965, a las 11,30 horas, por la provisión de cobre manganeso 70|30 %.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.19|4 N° 5.535 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública N° 75|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de zinc en lingotes, según normas Iram 576, tipos 1, 2 y 5 o ASTM B6-49 Special High Grade, High Grade o Prime Western, procedimiento nacional o importado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.12|4 N° 5.293 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública N° 71|65, para el día 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, por la provisión de 200 toneladas de scrap de cobre y latón (chatarra).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.12|4 N° 5.294 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública N° 1.052|65

Llámase a Licitación Pública número 1052|65 para el día 30 de Abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Ladrillos Refractarios.

Valor del Pliego: m$n. 20.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$nacional 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - Bs. As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.19|4 N° 5.462 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM
Licitación Pública N° 1049|65

Llámase a Licitación Pública número 1049|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 8 horas, por la provisión de: 2.500 m3. de mezcla de Tolueno con otros aromáticos, en especial Xilenos.

Valor del Pliego: m$n. 100.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — Bs. Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.8|4 N° 5.176 v.27|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

26|IV|65 - N° 69|65, a las 10,30 por Motores Eléctricos.

26|IV|65 - N° 70|65, a las 10,45 por Tarjetas de Cartulina.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Com-

pras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.19|4 Nº 5.536 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública Nº 68|65, para el día 4 de mayo de 1965, a las 10.30 por la provisión de neopreno y acelerantes.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.8|4 Nº 5.153 v.23|4|65

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
SAN MARTIN - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805
Licitación Pública Nº 39|65, apertura 27|4|65, 10 hs., por la provisión de: Artículos de electricidad.
Licitación Pública Nº 40|65, apertura 27|4|65, 10,15 hs., por la provisión de: Pinturas.
Licitación Pública Nº 41|65, apertura 27|4|65, 10.30 hs., por la provisión de: Artículos de ferretería.
Licitación Pública Nº 42|65, apertura 27|4|65, 10,45 hs., por la provisión de: Duracrom y Flexiplast.
Licitación Pública Nº 43|65, apertura 27|4|65, 11 hs., por la provisión de: Madera de Viraró y Cedro en rollizos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín - San Martín - Pcia. de Buenos Aires (FCBM), de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.—.
e.19|4 Nº 5.463 v.21|4|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín.
San Martín — Prov. de Bs. As.
T. E.53-9805
Licitación Pública Nº 38|65. Apertura: 30|4|1965, 10 horas. Por la provisión de: 260.000 m. sarga de lana con poliester, de 1.40 m. de ancho mínimo
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 7 a 13 horas.. Oficina de Compras.
Valor del pliego: m$n. 100.
e.5|4-Nº 4.992-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 Salta
Licitación Pública Nº 77|65
Llámase a Licitación Pública Nº 77|65, a realizarse el día 3 de mayo de 1965 a horas 12, por adquisición de plaquitas de metal duro y pistola vaciadora para elásticos y limpieza de motores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.19|4-Nº 5.466-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 79.65
Llámase a Licitación Pública Nº 79|65, a realizarse el día 12 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de: Chapas de hierro, bulones, tuercas, hierro, arandelas, carburo, pintura anticorrosiva, electrodos y madera dura, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.19|4 Nº 5.467 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 24|65
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a Licitación Pública Nº 24|65, Segundo Llamado, a realizarse el día 17 de mayo de 1965, a horas 10, por la adquisición de paletas agitadoras para autoclave japonesa y válvula globo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.19|4 Nº 5.532 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 78 65.
Llámase a licitación pública Nº 78|65, a realizarse el día 12 de mayo de 1965 a las 10 horas, por la adquisición de chapas de acero, hierro redondo p|construcción, acero inoxidable, barritas cuadradas y acero rápido en barra, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, F. C. G. B., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego. m$n. 30.
e.14|4-Nº 5.406 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública de Venta Nº 5|65.
Llámase a licitación pública de venta Nº 5|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 10,30 horas, para la venta de Motores para vehículos varios, tapas y cajas para baterías, cubiertas para motoniveladoras y repuestos para automotores, de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.
e.14|4-Nº 5.407 v.20 4 65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública de Venta Nº 6 65.
Llámase a licitación pública de venta Nº 6,65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 11 30 horas, para la venta de "Tractores, Motores Eléctricos, Rectificadora de Bielas, Rectificadora de Campanas de Frenos, Rectificadora de Pistones, Semirremolques y Chasis para Camión (usados), de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, donde serán distribuidos sin cargo.
e.14|4-Nº 5.408 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 68|65 para el día 26 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de Lona Blanca de Algodón Nº 8 de 1.52 mts. de ancho.
Por Pliego de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.19|4 Nº 5.468 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525.1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 67|65 para el día 23 de Abril de 1965, a las 10.30 horas, por la provisión de Cadenas y Caños galvanizados.
Por Pliegos de Condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.14|4-Nº 5.398-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública número 63|65, para el día 2º de abril de 1965, a las 10 horas, por la provisión de perfiles de hierro, planchuelas y redondos.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.14|4-Nº 5.399-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 65|65, para el día 23 de abril de 1965, a las 10 horas, por la provisión de bulones, tuercas, arandelas, etc.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.14|4-Nº 5.400-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 64|65, para el día 22 de abril de 1965, a las 10.15 horas, por la compra de fundición de acero.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.14|4-Nº 5.400 bis-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55, T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 66|65, para el día 23 de abril de 1965, a las 10.15 horas, por la provisión de pintura gris antióxida y minio en polvo.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.14|4-Nº 5.401-v.20|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.632, para el día 7 de Mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 40.000 Kgs. de Acero SAE. 1.050 en palanquillas.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 - Buenos Aires).
e.19|4 Nº 5.464 v.30|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 1.631 para el día 28 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de 8 renglones, con 15.000 kgs. aproximadamente de acero de varios tipos y medidas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.19|4-Nº 5.465-v.21|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 1627 para el día 3 de mayo de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 41.000 kgs. de acero SAE 1045 trafilado de 48 mm. de diámetro.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e. 8|4 — Nº 5.160 — v. 23|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1567-XX, para el día 28 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 51.339 kgs. hierros varios tipos y medidas.
Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65 — Buenos Aires).
e.5|4 Nº 4.999 v.20|4|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-29.494 c.v|64
Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 21 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de bombas centrífugas autocebantes de 75|85 m3|hora, de 100|120 m3|hora y de 150|180 m3|hora. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º pisc, de 8.30 a 12,30 horas.
e.19|4 Nº 5.470 v.21|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27.974 c.v|64
Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 3 de mayo de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de un chassis c|cabina metálica de camión, cap. carga hasta 5.945 kgs., equipado con motor a gas-oil. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º pisc, de 8,30 a 12,30 horas.
e.19|4 Nº 5.471 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 10 de mayo de 1965 a 11 horas, ejecución obra "Torre de Enfriamiento y Cisterna" Base de Infantería de Marina - Baterías. Presupuesto Oficial $ 6.401.738 m.n. Garantía de licitación $ 64.017,38 m n. Precio del legajo $ 2.000. Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano, Departamento de Instalaciones Fijas. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avenida Antártida Argentina, Piso 10º, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.12|4 Nº 5.285 v.4|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Llámase a licitación pública día 26 abril 1965, a 11 hs., ejec. obra "Reparaciones Centro Emisor", Villa Adelina, Pcia. de Bs. Aires. — Presupuesto oficial $ 1.962.654 m n. — Garantía licitación $ 19.627 m|n. — Precio del legajo $ 1.500 m|n. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal.
e.31|3 — Nº 4.808 v.22|4|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 67, Expte. Letra D-10.507 c|v. para el día 29 de abril a las 12, para contratar la adquisición de motores marinos con destino a las Lanchas del Estacionario Rosario de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.
e.14|4-Nº 5.409 v.20|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 997|65. — Obra: "Construcción de seis (6) módulos en Pabellón Nro. 1. Sector Cargas. Aeroparque Ciudad de Buenos Aires".
Presupuesto Oficial: m$n. 3.608.652. — Apertura: 29 de abril de 1965, a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Consulta de pliegos, en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas. — Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6to. piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 1.300.
e.12|4-Nº 5,295-v.27|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 18 65
Por la contratación de los seguros de Accidentes del Trabajo de nuestro personal técnico-administrativo u obrero que presta servicios en Capital Federal, Gran Buenos Aires e Interior del País.
Apertura: abril 28 de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e. 8|4 — Nº 5.177 — v. 23|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6.619|65
Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 10 de mayo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades

que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: drogas tuberculostáticas, películas radiográficas y abrugráficas.
Buenos Aires, abril 12 de 1965. — El Director de Lucha Antituberculosa.
e.19|4 Nº 5.472 v.30|4|65

HOSPITAL DE ZONA
Dr. JAIME FERRE
Rafaela, Santa Fe
Llámase a Licitación Pública Nº 12|65, para el 30 de abril de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré". Rafaela — Santa Fe, durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en ésta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a "Alcóhol de Quemar y Leña".
e.19|4 Nº 5.475 v.21|4|65

HOSPITAL DE ZONA
Dr. JAIME FERRE
Rafaela, Santa Fe
Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, para el 29 de abril de 1965 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré". Rafaela — Santa Fe, durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego de informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a Racionamientos y Alimentos.
e.19|4 Nº 5.476 v.21|4|65

HOSPITAL TIPO CENTRO
DE SALUD "SAN FELIPE"
San Nicolás
Llámase a Licitación Pública número 13|65, para el día 29 de abril de 1965 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, (Pcia. de Buenos Aires).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: carne y huesos de vacuno. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás, (Pcia. de Bs. As.), 26 de marzo de 1965.
e.19|4 Nº 5.478 v.21|4|65

HOSPITAL TIPO CENTRO
DE SALUD "SAN FELIPE"
San Nicolás
Por tres días, llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 29 de abril de 1965 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, (Pcia. de Buenos Aires).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Compras de dicho establecimiento, Avda. Moreno 31, San Nicolás, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo. Las necesidades se refieren a: verduras, hielo, pan, etc. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 29 de marzo de 1965.
e.19|4 Nº 5.479 v.21|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.911|65.
Llámase a licitación pública Nº 20|65 D.A.P.C., para el día 23 de abril de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la reparación de equipos de refrigeración.
Buenos Aires, 14 de abril de 1965.
e.14|4-Nº 5.410 v.20|4|65

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"
Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 30 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2132, Capital Federal debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Oficina. Las necesidades son: "Uniformes y Equipos para ordenanzas, guantes de goma para limpieza y menaje".
Buenos Aires, 8 de abril de 1965.
e.14|4-Nº 5.411 v.20|4|65

SANATORIO "DR. JOSE J. PUENTE"
Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Pescado fresco, huevos de gallina, queso, fiambres, etc. — San Francisco del Chañar, 29 de marzo de 1965.
e.14|4-Nº 5.413 v.20|4|65

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste
Llámase a Licitación Pública Nº 160 para el día 26 de abril de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina; las necesidades se refieren a: Impresos y Formularios. — El Director.
e.19|4 Nº 5.473 v.21|4|65

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Llámase a Licitación Pública Nº 151 para el día 23 de abril de 1965 a las diez horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). Las aperturas de los propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: artículos de limpieza y desinfección ejercicio 1964/65.
e.14|4-Nº 5.414-v.20|4|65

Instituto Nacional de Salud Mental
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 1.412|65
Llámase a Licitación Pública 4, Nº 5|65, para el día 26 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Drogas y Productos Químicos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1964|65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley F. C. N. G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.19|4 Nº 5.474 v.21|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Expedientes Nros. 2.847|65 y 2.887|65
Llámase a Licitación Pública C-1 número 18|65, para el día 29|4|65, a las 16 hs., con el objeto de contratar la adquisición de máquinas de lavar, secadoras y preacondicionadoras de ropa, calefones, y máquina trituradora de cascote con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, y 2 equipos ablandadores de agua con destino al Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.
e.14|4-Nº 5.412 v.20|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F. C. N. G. U.
Expediente Nº 2.049|65
Llámase a Licitación Pública 6 - Nº 9|65, para el día 5 de mayo de 1965, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F. C. N. G. U. debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: frazadas de lana, lienzo crudo, paja de trigo, botines de box-calf y tipo Patria, cotenada a cuadritos, griseta, paño para trajes de internados, batas, capas, etc. etc.
El Director del Hospital.
e.12|4-Nº 5.289-v.27|4|65

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3558|65
Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Maternidad e Infancia, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Departamento Administrativo de la citada Dirección.
Las necesidades se refieren a: Leche entera en polvo acidificada.
Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — El Director de Maternidad e Infancia.
e.5|4 Nº 5.005 v.29|4|65

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA
Tucumán
Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 26 de abril de 1965, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida República del Líbano 956, San Miguel de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones) Paseo Colón 329, piso 8, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: frazadas, fundas, sábanas, toallas, bolsas de lona, bolsitas de loneta, botines "Patria", botas de goma, caramañolas, carteras de loneta, camisas, pantalones, mamelucos, sombreros para lluvia, lona, loneta y carpas de lona.
e.19|4 Nº 5.477 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública número 967|65, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de un avión bimotor, nuevo o alternativamente semi-nuevo, totalmente metálico de 6 a 9 plazas.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos — Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º Piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 1.000 m|n.
e.7|4 Nº 5.120 v.22|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 4|65
Llámase a licitación pública Nº 4|65, para el día 29 de abril de 1965, a las 14 horas, para el suministro y lavado de toallas, repasadores, fundas para camilla, paños para revisación médica, etc.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 200.018, Asuntos Varios.
e.19|4 Nº 5.537 v.21|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 5|65
Llámase a licitación pública Nº 5|65, para el día 29 de abril de 1965, a las 14,30 horas, para la contratación de un servicio diario de taxi-flet.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 200.016 Asuntos Varios.
e.19|4 Nº 5.538 v.21|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 6|65
Llámase a licitación pública Nº 6|65, para el día 29 de abril de 1965, a las 15 horas, para la contratación del servicio integral de atención de máquinas de sumar y calcular de n|propiedad.
Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575, 3º piso, Capital Federal, toods los días hábiles dentro del horario administrativo. Expte. Nº 200.020 Asuntos Varios.
e.19|4 Nº 5.539 v.21|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 266|64 (2º llamado), hasta el día 23 de abril de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén — Unidad 1, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 5.000.— m|n. Presupuesto oficial $ 108.783.977.— m|n. — Importe de la garantía $ 1.087.840.— m|n.
e.31|3 Nº 4.821 v.22|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior
Llámase a Licitación Pública Nº 105 hasta el día 12 de mayo de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cable flexible armado bajo goma, Nos. 2|0, 1|0 y 4|0 (500 mts.).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.
Valor del pliego: $ 50.— m|n.
Franqueo: $ 25.— m|n.
e.19|4-Nº 5.487-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales
Llámase a Licitación Pública Nº 3.952 hasta el día 26 de abril de 1965, a las 15 horas, para la Provisión e Impresión de Diversos Formularios.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.19|4-Nº 5.488-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Superior
Llámase a Licitación Pública Nº 5-DPS|1965 hasta el día 26 de abril de 1965, a las 11 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña media campana tipo ferrocarril.
Importe aproximado: $ 500.000 m|n.
Destino: Departamento Paraná Superior.
Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1303, Corrientes.
Depósito de garantía de oferta: 1 %.
Valor del Pliego: $ 50.— m|n.
e.19|4-Nº 5.489-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Grnl. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.951 hasta el día 23 de abril de 1965 a las 15 horas, para la Fumigación por medio de ácido cianhídrico de 5 dragas del Plantel de la Repartición.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Cap. Federal.

Pliego: $ 50,00 m/n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|4-Nº 5.415-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 618|0, hasta el día 3 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de placas plásticas vinílicas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. — Presupuesto Oficial m|n. $ 549.320,00. Importe de la garantía $ 5.493,00 m.n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación $ 300,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.19|4 Nº 5.480 v.23|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 229-MC hasta el día 26 de Abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión de Pintura mate, al agua, esmalte sintético, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: 30 pesos moneda nacional.

e.19|4-Nº 5.481-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 223-MC. hasta el día 29 de Abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de Mosaicos graníticos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del Pliego: m$n. 20.—

e.19|4-Nº 5.482-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 4.743-"MC"-1965 hasta el día 5 de Mayo de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de: Hierro ángulo, alas iguales de 55 x 55 x 6,3 mm. (Kg. 2.100) y de 45 x 45 x 4,7 mm. (Kg. 4.100) - Hierro I.P.N. Perfil normal Nº 12 (Kg. 4.500). Chapa de hierro negro de 3 x 1,50 m. y 7,94 mm. espesor (Kg. 600) y Remaches de acero dulce, cabeza redonda de 12,7 x 38,2 mm. (Kg. 110).

Destino: Estructura resistente techo Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento", de Resistencia (Chaco).

Consultas, recepción y apertura propuestas: DNA. Conducción Chaco, Remedios Escalada de San Martín 580, Resistencia (Chaco).

Importe aproximado: $ 603.000.— m|n.

Depósito en garantía 1 % sobre su propuesta total.

Valor del pliego: $ 30.— m|n.

e.19|4-Nº 5.483-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 224-MC., hasta el día 28 de abril de 1965 a las 16 horas. Provisión de alcación estaño plomo para soldar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e.14|4-Nº 5.416-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 614-0, hasta el día 10 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de sistema telefónico completo, por "ajuste alzado", en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Edificio Fiscal), sito en la calle Venezuela Nº 155, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 530.000 m|n. Importe de la garantía: $ 5.300 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. Precio documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Tesorería - Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.124 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 615-0, hasta el día 11 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la ejecución de refección y pintura de locales, por "ajuste alzado" en el edificio del Registro de la Propiedad Intelectual, calle Talcahuano Nº 612, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 1.037.014 m|n. — Importe de la garantía: $ 10.370,14 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 20º - Capital Federal. — Precio documentación $ 200 moneda nacional. — Pago de la misma: Tesorería Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.7|4 Nº 5.125 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 613—O, hasta el día 4 de mayo de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional, sito en Río Grande — Gobernación de Tierra del Fuego. — Presupuesto oficial: $ 3.400.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 34.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur de esa Repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. — Precio documentación: $ 400.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º — de 13 a 17 horas.

e.1º|4 Nº 4.899 v.23|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 617-O, hasta el día 6 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la modificación del sistema de agua de enfriamiento para motores Diesel y alimentación de las calderas instaladas en el edificio de la Colonia "Dr. Cerdá", en Torres, provincia de Buenos Aires, por "ajuste alzado". Presupuesto oficial: $ 262.000 m|n. Importe de la garantía: $ 2.620 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.252-v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 616-O, hasta el día 13 de mayo de 1965, a las 17 horas, para la instalación grupo electrógeno de emergencia y trabajos auxiliares, por "ajuste alzado", en el edificio del Departamento Central de Policía, sito en la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.450.000 m|n. Importe de la garantía: $ 24.500 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|4-Nº 5.257-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.692 para la adquisición de bulones con arandelas y tuercas. $ 1.473.000.

Presentación propuestas: 28 de Abril, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4-Nº 5.484-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.691 para la adquisición de camisas celestes para el personal de maestranza. $ 250.000.

Presentación propuestas: 28 de Abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|4-Nº 5.485-v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de continuidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la Intersección a nivel con R. 226 en Azul en R. 3, tr.: Azul - Chillar. $ 6.423.870. Presentación propuestas: 10 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|4-Nº 5.253-v.4|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para contratar el proyecto y construcción del puente s|Río Negro en General Conesa y obras complementarias en la R. 251, tr.: Río Colorado — San Antonio Oeste. $ 110.000.000.— Presentación propuestas: 2 de Julio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|4-Nº 5.130-v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de alambrados en la R. 3, tr.: San Justo-Cañuelas. Sec. km. 33,500 — km. 63,500. $ 3.119.377,50. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, capital.

e.6|4 Nº 5.070 v.29|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3 — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 228, tr.: Necochea - Tres Arroyos, — Sec. km. 54 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7, tr.: Capital Federal - Merlo, Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Contratación trabajos de molienda de ochocientas toneladas de bauxita. Expediente: 6.697|1965, 29|4|1965, a las 15. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.19|4-Nº 5.486-v.21|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cilindros de acero para envasar cloro. Expediente: 36.826|1964, 28/4/1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.20|4-Nº 5.418-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Transporte en camiones caños hormigón simple desde Capital Federal hasta Río Gallegos (Santa Cruz). 26/4/1965 a las 15. Expediente: 4.621/1965. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.14|4-Nº 5.419-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Venta tres grupos termoeléctricos con tableros y accesorios y cuatro zorras con trescientos metros de vía decauville existentes en el distrito Posadas (Misiones). Apertura 23/4/1965 en el citado distrito, Félix de Azara 293. Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.14|4-Nº 5.420-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

La licitación pública para a provisión de equipos para desobstrucción de colectoras ha sido postergada hasta el 11/5/1965 a las 15. Expediente 52.297/1964. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.14|4-Nº 5.417-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras provisión agua y desagüe cloacal Villa Raffo, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 49340-LP-1964, 21|5|1965, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Federal Nº 1 de San Martín y Charcas 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. Depósito garantía: $ 515.000 m|n.

e.5|4 Nº 5.009 v.27|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.237|1959

La licitación pública para la construcción de un conducto de baja presión (1ª etapa) para reforzar el servicio de agua a la ciudad de Mar del Plata (Bue. nos Aires), ha sido postergada hasta el 7|5|65, a las 15

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mar del Plata. Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 2.720.000 m|n.

e.2|4-Nº 4.958-v.26|4|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 8
Expte. 2.144 OS/65

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de elementos solicitados por Droguería. Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 del cte. a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084 2º piso, Capital, de 8 a 17.

Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — $ 408.— e.14|4-Nº 78.825-v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Número 7

Llámase a licitación pública para contratar la enajenación de drogas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 del cte., a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, de 8 a 17.

Buenos Aires, 1º de abril de 1965.

$ 408.— e.14|4-Nº 78.813-v.20|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Libros fórmula Nº 4.106".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de abril de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Dirección General de Administración.

e.19|4-Nº 5.490-v.21|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, cartulina, etcétera".

Las propuestas serán recibidas hasta el 11 de mayo de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Dirección General de Administración.

e.19|4-Nº 5.491-v.30|4|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2 - Dto.23º 65

Llámase a licitación pública para adquirir 22.000 kilos de leña cortada para calefacción con destino a la Oficina Puerto Deseado.

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de mayo de 1965, a las 14 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina Secretaría (L) Distrito 23º, Comodóro Rivadavia.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 12 a 18.

Comodoro Rivadavia, abril 7 de 1965. — Jefatura Distrito 23º.

e.14|4-Nº 5.421-v.20|4|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 26-P|65

Nº 26-P|65, 5|5|65 a las 9.30 horas. Por la impresión y encuadernación de las guías telefónicas de Bahía Blanca, Coronel Suárez, Tres Arroyos y Río Negro. Edición 1964|65.

Pliego de condiciones, infoemes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540 —5º piso—, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

También los pliegos podrán retirarse en nuestras oficinas Comerciales de La Plata y Viedma, sitas en Av. 51 Nº 493 y Garrone 130, respectivamente.

e.12|4 Nº 5.260 v.20|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.067 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 13º (Corrientes) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Goya y Esquina (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Goya, Esquina, Distrito 13º, Corrientes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central — Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.492-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.817 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 7º (San Luis) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre La Majada y Leandro N. Alem (Dto. 7º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a La Majada, Leandro N. Alem, Distrito 7º, San Luis, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.493-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 44.933 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre General Acha y Valle Daza (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a General Acha, Valle Daza, Distrito 25, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.494-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.547 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Villa Elisa y Colonia Nueva San Miguel (Dto. 15º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Villa Elisa, Colonia Nueva San Miguel, Distrito 15º, Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.495-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 28.407 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 19º Catamarca para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (Dto. 19º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectúe la apertura, Belén, Santa María o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.496-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 65.585 SC|62

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre La Picada y Distrito Tala (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a La Picada, Distrito Tala, Distrito 12º, Paraná, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.497-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 2.371 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 en el Distrito 20º (La Rioja) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Chilecito (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Chilecito, Distrito 20º, La Rioja, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.498-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 17.545 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 17,30 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando y Arroyo Medina (BA).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Canal San Fernando, o a la Sección Locaciones y Transportes, (DGA) local 640, 6º piso, Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.499-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.828 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11.30, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Capilla La Candelaria y La Higuera (Dto. 6º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Capilla La Candelaria, La Higuera, Distrito 6º, Córdoba, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.500-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 00890 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12, en el Distrito 25º (Santa Rosa) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Colonia 25 de Mayo (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Santa Rosa, Colonia 25 de Mayo (Dto. 25) y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4-Nº 5.501-v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27.107 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30 en el Distrito 25 (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Toay (Dto. 25).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Toay (Dto. 25), y|o en la Dirección General de Administración...(LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.502 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 48.514 SC|64

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 17, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de correspondencia depositada en los buzones instalados en jurisdicción de la Sucursal Remedios de Escalada (BA), e intercambio postal con las estafetas 1, 2 y 3.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a la Sucursal Remedios de Escalada, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, 6º piso, local 640, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.503 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 20.452 SC|64

Llámese a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Río Tercero (Dto. 6º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Río Tercero, Distrito 6º, Córdoba, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.504 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.377 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12, en el Distrito 6º (Córdoba) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Marina y Devoto (Dto. 6º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Colonia Marina, Devoto (Dto. 6º) y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.505 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.891 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 16.30, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Tigre y Paraná Guazú (Bs. As.).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Sucursal Tigre (Bs. As.).

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.506 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 14.376 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 11 (Río Cuarto) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Camilo Aldao y Corral de Bustos (Dto. 11).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a Camilo Aldao, Corral de Bustos, Distrito 11, Río Cuarto, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.507 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 29.375 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 26 (Resistencia) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Charata (Dto. 26)

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Charata, Distrito 26 (Resistencia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.508 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 21.096 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12 en el Distrito 21 (Bahía Blanca) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel Arcángel y Colonia Lapin (Dto. 21).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o en las oficinas San Miguel Arcángel, Colonia Lapin (Distrito 21) y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.509 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 899 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 23 (Comodoro Rivadavia) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Manantiales Bher (Dto. 23).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Manantiales Bher, Distrito 23, Comodoro Rivadavia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.510 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.349 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de mayo de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Arenaza (Dto. 3º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Arenaza, Distrito 3º Mercedes, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.511 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 43.599 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 15 (Concordia) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Marcial y Santa Anita (Dto. 15).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Villa San Marcial, Santa Anita (Dto. 15) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.512 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.881 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Bragado (Dto. 3º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director Gral. de Administración.

e.19|4 Nº 5.513 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 13.071 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 21 (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Coronel Dorrego y Oriente (Dto. 21).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Coronel Dorrego, Oriente, Distrito 21, Bahía Blanca, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.514 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 23.075 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Zárate (Dto. 4º) e intercambio postal con las estafetas Nº 1, 2 y 3.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Zárate o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.515 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 894 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 21 (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Maquinchao y El Caín (Dto. 21).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Maquinchao, El Caín (Dto. 21) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.516 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 44.935 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 20 (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Mazán y Estación Mazán (Dto. 20).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Villa Mazán y Estación Mazán (Dto. 20) y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.517 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 38.402 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12, en el Distrito 5º, Santa Fe, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Coronda (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la

apertura, Coronda o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.518 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 3.879 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 15 (Concordia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y Sauce (Dto. 15).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a San José de Feliciano, Sauce, Distrito 15, Concordia, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.519 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 889 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 11 (Río Cuarto), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Altautina y Villa Dolores (Dto. 11).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Altautina, Villa Dolores, Distrito 11 (Río Cuarto), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.520 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 48.691 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Colonia Montefiore y Ceres (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Colonia Montefiore, Ceres, Distrito 5º, Santa Fe, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.521 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.690 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en General Paz (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a General Paz, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.522 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.515 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12,30, en el Distrito 5º Santa Fe, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en Esperanza (Dto. 5º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Esperanza, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.523 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 12.024 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bowen (Dto. 8º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, a la oficina Bowen (Dto. 8º) y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central Buenos Aires.

e.19|4 Nº 5.524 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.158 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 11,30 en el Distrito 13, (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Lavalle (Dto. 13).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Lavalle o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.19|4 Nº 5.525 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.688 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12, en el Distrito 2º La Plata, para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia en González Catán (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, González Catán o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.19|4 Nº 5.526 v.21|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.623 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de abril de 1965, a las 12, en el Distrito 10 (Santiago del Estero), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Monte Quemado y La Firmeza (Dto. 10).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Monte Quemado, La Firmeza o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e.19|4 Nº 5.527 v.21|4|65

Secretaría del Transporte

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)
Venta de Bienes Muebles
Excedentes de Explotación

Lic. Púb. S. T. Nº 1|65: Venta de muebles diversos para oficina, máquinas de escribir, sumar y calcular, mimeógrafos, estufas, ventiladores, relojes, matafuegos, máquina impresora, papel manila, lona, cuerina, etc. Apertura: 26|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 2|65: Venta de automotores. Apertura: 27|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 3|65: Venta de automotores. Apertura: 28|4|65 a las 15 horas. Pliego. m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 4|65: Venta de automotores. Apertura: 29|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Licit. Púb. S. T. Nº 5|65: Venta de automotores. Apertura: 30|4|65 a las 15 horas. Pliego: m$n. 50,00.

Retiro de los pliegos: Balcarce número 473, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 hs.

Exhibición de los bienes: de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal.

Consultas: Todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

$ 8.400.— e.19|4 Nº 755 v.27|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION PUBLICA Nº 185|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones Económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de Junio a Diciembre de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Of. 122, Cap. Federal. Fecha: 5 de mayo de 1965, a las 15 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er piso, Of. 112, Cap. Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

e.5|4. Nº 5.025. v.20|4|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
Avellaneda

Llámase a Licitación Pública por la provisión de hornos de fusión volcables con calefacción a gas-oil o diesel-oil para fundir metales no ferrosos, crisoles de grafito y turboventiladores de alta presión.

Retirar pliegos de condiciones en División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290 Avellaneda.

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 1965 a las 11 horas en la misma división.

e.12|4 Nº 5.296 v.20|4|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a licitación pública por la provisión de 2.723 mts. de perfiles de hierro.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la misma División.

e.5|4. Nº 5.023. v.20|4|65

E.L.M.A.

Llámase a licitación pública Nº R—1|65, para el día 4|5|65, a 15 horas, para la contratación del "Service" relacionado a la limpieza de tanques en buques de la Empresa, para el transporte de aceite a granel.

Pliegos de condiciones e informes en Departamento Compras E.L.M.A. (Corrientes 389 — 6º piso) de 9.30 a 16.30 horas. — Valor del pliego $ 1.000.

e.12|4 Nº 5.262 v.27|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación pública Nº 136|65 — Apertura 27|4|65, 9 hs. — Adquisición de 7.994 acces. para coches. — Nº 137|65 — Apertura 30|4|65, 9 hs. — Adquisición de 9.000 Kg. de estaño. — Nº 138|65 — Apertura 30|4|65, 10 hs. — Adquisición de 920.000 Clavos de gancho para vía.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.12|4 Nº 5.291 v.27|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 134|65 — Apertura 22|4|65, 10 horas. Adquisición de 25 juegos de baterías de 32 elementos Nº 135|65. — Apertura 22|4|65 11 horas. Servicio de limpieza en Est. Retiro.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 horas en Buenos Aires, de 14 a 17 horas, lunes a viernes hábiles.

e.7|4-Nº 5.132-v.22|4|65

F. C. ROCA
Licitación Pública G. I. 3.239

Se pone en conocimiento de los interesados que ha sido suspendida hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública G. I. 3.239: semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel que en principio había sido fijada para el día 14|4|65, a las 9 horas, por encontrarse a estudio la inclusión de una especificación más amplia.

Oportunamente se hará conocer la nueva fecha de apertura.

e.14|4-Nº 5.422-v.20|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3240|A: Por la impresión de formularios, pliego m$n. 50, ap. 23|4|65, 13 hs. — G. 3271: Guantes de vaqueta pliego s|cargo, ap. 29|4|65, 13 hs. — G 3272: Colchones y almohadas de espuma de goma o similar, pliego m$n. 100, ap. 30|4|65, 10 hs. — G. 3273: Lonas de algodón, pliego m$n. 100, ap. 30|4|65, 11 hs. — G. 3274: Removedor orgánico, pliego m$n. 50, ap. 30|4|65, 12 hs. — G. 3275: Vidrio en hojas, pliego s|cargo, ap. 30|4|65, 13 hs. — G. 3167|A: Relojes de bolsillo y repuestos, pliego s|cargo, ap. 3|5|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.12|4 Nº 5.292 v.20|4|65

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

F.6328: Tubos de Acero para serpentinas de recalentador y Boquillas con junta esférica, pliego m$n. 150.—, Ap. 30|4|65, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.6|4 Nº 5.074 v.21|4|65

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones públicas Nros. 62|65 y 63|65: Provisión de herbicidas. Apertura 19|5|65, 15 hs. Pliegos $ 200.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.12|4 Nº 5.261 v.27|4|65

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.127|65

Llámase a licitación pública Nº 44, para el día 26 de Abril de 1965, a las 18 (diez y ocho) horas, con el objeto de resolver la provisión de: 2 (dos) acondicionadores de aire de 1 ½ H. P.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes, en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital, de 9 a 20 horas.

e.19|4 Nº 5.540 v.21|4|65

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 210.000 kilogramos de papel para diario, de primera calidad, con o sin línea de agua, de superficie suave, con resistencia a la tracción en máquina rotativa, de 52-54 gramos el metro cuadrado, en bobinas de 112 cms. de ancho con su correspondiente número de identificación y peso: 100.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 84 cms. de ancho y 60.000 kilogramos de papel para diario en bobinas de 56 cms. de ancho: renglones 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones del renglón 1. Apertura: 30 de abril de 1965, a las 16. Retirar pliegos de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la imprenta: Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.9|4 Nº 5.210 v.26|4|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 60|965, para el día 26 de abril de 1965 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "vidrios y vitreas", con destino al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º Piso - Capital.

e.19|4 Nº 5.541 v.21|4|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 61|1965, para el día 26 de abril de 1965 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos "textos Jurídicos", destinados al uso de distintos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º Piso - Capital.

e.19|4 Nº 5.542 v.21|4|65

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 59|65, para el día 26 de abril de 1965 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "un microscopio de comparación" y un "microscopio binocular estereoscópico", con destino al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de los Tribunales de la Capital Federal.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536 - 7º Piso - Capital.

e.19|4 Nº 5.543 v.21|4|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 3

Con apertura de propuestas a realizarse a las 16 horas del día 26 de abril de 1965, llámase a Licitación Pública Nº 3, para la adquisición de medicamentos destinados a la Dirección General de Salud Pública, Asistencia y Previsión Social, para los que se ha previsto una inversión de $ 800.000 m|n.

Informes y Pliegos: en el Departamento de Administración del precitado Ministerio - sito en calle Pte. Roca Nº 393 de la Ciudad de Neuquén - o en la Casa del Neuquén - sita en Cangallo 685 de la Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional).

e.19|4 Nº 5.544 v.23|4|65

CORRIENTES
I.N.T.A.
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes (Corrientes)
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación pública Nº 1 para el día 30 de Abril de 1965, a las 10 horas, con el fin de adquirir las siguientes maquinarias agrícolas: 1 Arado de 6 discos convertible a 5 ó 7. — 1 Guadañadora. - Levante tres puntos. — 1 Cortadora-Trituradora. - Levante tres puntos.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Estación Experimental de Mercedes (Provincia de Corrientes), de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, los que podrán ser solicitados personalmente o bien por correo a Casilla de Correo Nº 38 de la localidad citada precedentemente y en la Dirección de Administración (Suministros), de este Instituto sito en Rivadavia 1439 de la Capital Federal. — Administración E. E. A. Mercedes.

e.12|4 Nº 5.269 v.21|4|65